

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE ECONOMIA**



---

**MERCANCIA, ESTADO Y SOCIEDAD**

**-TENTATIVA DE ESTABLECER UNA RELACION-**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A**

**ELIGIO ALBERTO DIAZ GARAY GORDOBIL**

**1 9 8 1**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

INTRODUCCION-----	1
CAPITULO PRIMERO	
MERCANCIA Y DINERO-----	18
CAPITULO SEGUNDO	
DINERO, ESTADO Y SOCIEDAD-----	46
CAPITULO TERCERO	
CAPITAL, ESTADO Y SOCIEDAD-----	67
A MANERA DE CONCLUSION-----	101
BIBLIOGRAFIA-----	105

"Es imposible encontrar un fenómeno social contemporáneo que no lleve en sí la marca de una institución política: es el Estado quien certifica el nacimiento del niño, quien le educa para la comunidad y quien, quizá, destruye al adulto en nombre de pretendidos intereses colectivos"

J.A. Giannotti

"Frente a nosotros está el Estado; entre nosotros, tal vez dentro de nosotros está la forma del dominio"

A. Negri

"...podemos suponer que el Estado moderno es el último Estado imaginable— la próxima organización social... ya no será un estado, sino un estado."

Jordi Llovet.

## I N T R O D U C C I O N .

La importancia del estado en el desarrollo del capitalismo es reconocida por todos, su dispersión por la sociedad también (tal vez), pero... ¿por qué la actual ubicuidad del estado? y ¿para qué preguntarlo?

Sobre la primera interrogante podemos decir que si existe una creciente presencia del estado en los ámbitos de la sociedad burguesa no es fortuita ni mero producto de las ideas o proyectos políticos de alguno de los grupos en el poder, sino que responde, esencialmente, a una articulación estructural que el estado burgués mantiene desde sus orígenes con la propia relación de capital y, por consiguiente, con la reproducción incrementada del capital, lo que implica, pues, la ampliación paralela de los ámbitos de ambos (estado y capital se "ponen" recíprocamente), de la misma manera que la generalización de la alienación (1). Por ello, no es casual que en la actualidad el estado y la alienación se encuentren en no pocos lugares de la sociedad e inclu-

(1) Para la relación entre la ampliación del capital y la de la alienación, veanse las importantes observaciones de J.F. Lyotard en su interesante artículo "El lugar de la alienación en el cambio marxista", en A partir de Marx y Freud, Ed. Fundamentos.

sive que el poder se desarrolle y extienda no solo desde fuera sino tambien desde dentro de nosotros, tanto en la vida cotidiana como al interior de los cuerpos ("de manera subcutánea") (2).

Obvio es, entonces, que no estamos ante una disolución sino ante una diseminación, producto de la penetración de la mercancía en todos los ámbitos y debida a la dinámica de la valoración del valor. Es, pues, a través de la ley del valor y del plusvalor como podemos explicar esta diseminación de el estado, la alienación y, por supuesto, el poder (del capital, claro).

No es gratuita, por consiguiente, la gran cantidad de estudios sobre el estado y el poder que encontramos actualmente entre los más diversos teóricos. Sobre todo si recordamos que de la respuesta que se dé -y estamos ya en la segunda interrogante- depende, en primer lugar, el conocimiento del enemigo y, en segundo lugar, la estrategia capaz de destruirlo.

Ahora bien, ¿qué es lo que se ha hecho acerca del estado?

En términos generales podemos decir que los estudios sobre el estado se orientan o al porqué o al cómo "estado del capital" (3), es decir, unos le dedican su atención al porqué es neces-

(2) Como lo han señalado M. Foucault en muchas de sus obras, Norbert Lechner en "Poder y orden", en Revista Mexicana de Sociología 4/78 y R. Lourau en "El Estado y el inconsciente", Ed. Kairós, entre otros.

(3) Aunque ligeramente, y en otro sentido, nos hemos apoyado en

rio y posible, y otros al cómo es que funciona.

Aunque, por supuesto, de alguna manera los unos contienen elementos de los otros, por lo general solo en el caso de los primeros esta inclusión resulta fructífera (ver, por ejemplo, el resumen que hacemos de ellos), ya que es producto de la misma necesidad de su análisis, contrariamente a los segundos que moviéndose en un nivel propiamente concreto, echan mano de elementos de otro nivel sin llevar a cabo su debida mediación.

Sin ser su clasificación muy estricta, podemos mencionar dentro de la primera preocupación, principalmente, a Joachim Hirsch, Elmar Altvater y Claus Offe, y absorbidos por la segunda a Jean-Marie Vincent, Ernest Mandel y Antonio Gramsci, entre otros.

Así, un poco esquemáticamente, podemos pasar a resumir el planteamiento de cada uno de ellos. Empezemos por los últimos.

Por ejemplo Jean-Marie Vincent, centra su interés sobre cuál es el alcance de las intervenciones estatales, y plantea como complemento necesario "una teoría de las crisis que integre tanto los movimientos de la circulación como los de la produc--

D.A.Gold, C.Y.H. Lo y E.O. Wright, "Recientes desarrollos en la teoría marxista del Estado Capitalista", en El Estado en el Capitalismo Contemporáneo, Siglo XXI editores, y Tilman Evers, El Estado en la periferia capitalista, Siglo XXI editores.

ción" (4), ya que las actividades estatales tienen como objeto subsanar los obstáculos a la valorización del valor derivados del carácter a veces contradictorio de las dinámicas propias de ambos movimientos. Por lo que, el estado solo intervendría verdaderamente a posteriori (5), no obstante tener como objeto el perpetuar la relación capital-trabajo (6) y, como "capitalista colectivo ideal", el crear las condiciones que posibilitan la producción de plusvalor (infraestructura, etc.) (7), y así mismo el mantener la separación entre la política y la economía. De esta manera el estado se encuentra permanentemente reaccionando a los efectos de los desequilibrios sociales sin dominar nunca sus causas.

En la misma línea encontramos a E. Mandel hablándonos sobre el papel del estado, y negando la posibilidad de "querer deducir directamente el carácter y la función del Estado a partir de la naturaleza y circulación de mercancías" ya que más bien sería un producto directo del estado absolutista(8).

Un caso aparte sería Antonio Gramsci.

(4) J.M.Vincent, "Reflexiones sobre el Estado y la Economía", p.10 en Críticas de la Economía Política No.2

(5) Ibid, p.7

(6) Ibid, p.4

(7) Ibid. p.15

(8) E. Mandel, "El Estado en la época del capitalismo contemporáneo", p. 19 en Críticas de la Economía Política No.4

A la pregunta de ¿cómo es que el estado funciona para el capital? A. Gramsci le da una respuesta bastante compleja y, sobre todo, ambigua. Parte principalmente de un intento de establecer lo específico del estado burgués en las sociedades occidentales a partir de su contraposición con el estado de la Rusia Zarista. Y nos dirá que, a diferencia de Oriente, en aquellas la estabilidad del orden capitalista está garantizada principalmente por la hegemonía de la clase dirigente, ejercida en el ámbito de la sociedad civil que, debido a esto, adquiere una fortaleza inusual. Lo que se da a través del consenso, que logra, así, disminuir la necesidad de la coerción del estado.

Por cierto que A. Gramsci incluye tanto a la sociedad civil como a la sociedad política en el ámbito de la superestructura. Lo que, pensamos, hace con el fin de establecer una estrategia que evite caer en el sindicalismo y la estadolatría, ya que para él "la confusión entre sociedad civil y estructura genera el error del sindicalismo, y la confusión entre sociedad civil y sociedad política el error de la estadolatría" (9), es

(9) Norberto Bobbio, "Gramsci y la concepción de la Sociedad Civil", p. 86 en Gramsci y las ciencias sociales, Ed. Pasado y Presente.

decir, para no caer en dichos errores habrá que incluir la sociedad civil en la superestructura y, a la vez, dividir ésta en dos planos.

Consecuente con sus planteamientos, propondrá como estrategia revolucionaria para Occidente la "guerra de posición", a diferencia de la "guerra de maniobra" que triunfó en Oriente (donde la estabilidad del orden estaba garantizada, principalmente, por la coerción del estado) y fracasó en marzo de 1921 en Alemania. Con lo que se excluye ésta última y se considera por lo tanto la extinción del estado como la generalización de la sociedad civil y de la hegemonía hasta lograr la disolución de la sociedad política. La conquista de la hegemonía es, entonces, (lo único que garantiza) el cambio.

No podemos negar que en Gramsci encontramos ideas diferentes a la que hemos venido exponiendo, mas sin embargo la anterior puede ser considerada como la "más firme", "predominante", "sorprendente" y "la más importante para el destino ulterior de su obra" (10).

Pero veamos lo que plantea la otra vertiente dedicada al

(10) Perry Anderson, "Las antinomias de A.Gramsci", p.p.17-19, en Cuadernos Políticos No. 13

problema del porqué "estado del capital", y notemos la diferencia.

Joachim Hirsch nos dice que entre la forma y la manera de reproducción del dominio de la burguesía sobre el proletariado existe una relación de determinación de la primera sobre la segunda.

Así, el mantenimiento de la dominación depende de la exterioridad formal que la explotación y la seguridad de las clases adquieren al realizarse aquéllas, a través de la ley del valor, en la reproducción de las relaciones de producción, por lo que la dominación adquiere una forma separada de la clase a la cual favorece, tomando así un carácter relativamente autónomo. Pero dichas relaciones de producción solo se reproducen deficitariamente y por intermedio de crisis, lo que refuerza la necesidad de una presencia "exterior" que modere su funcionamiento. De aquí la posibilidad de afirmar que "la intervención 'económica' del Estado -desde la creación 'de condiciones materiales generales de producción' hasta la garantía de la reproducción de la fuerza de trabajo, etc.- es en consecuencia, parte integrante de la consolidación de la dominación burguesa" (11).

(11) Joachim Hirsch, "Observaciones teóricas sobre el Estado burgués y su crisis", p. 126 en El Marxismo y la crisis del Estado, editado por la U.A.P.

Ahora bien, una teoría del estado debe comprender necesariamente la relación existente entre el movimiento del proceso de reproducción económica y el desarrollo de la lucha de clases, ya que es esta relación la que determina la función del estado. De lo que se desprende la importancia de la tendencia a bajar de la tasa de ganancia pues "ella constituye, como ley central de la acumulación capitalista, el punto de partida fundamental para una teoría del movimiento de las clases y por consiguiente de los procesos políticos en el seno del aparato de dominación burgués" (12). Es así que las relaciones de fuerza entre las clases y la evolución de las condiciones de explotación serán las encargadas de o mantener la ilusión del estado neutral o desenmascararlo.

Por otro lado, E. Alvater nos dice: "Existen esencialmente cuatro áreas en las cuales el Estado es básicamente activo

- 1.- La creación de las condiciones materiales generales de la producción ('infraestructura');
- 2.- La determinación y salvaguardia del sistema legal general en el cual ocurren las relaciones de los sujetos

(12) Ibid, p.131

(legales) en la sociedad capitalista;

3.-La regulación de los conflictos entre trabajadores y capitalistas, y, de ser necesario, la opresión política de la clase obrera, no solo por medios políticos y militares; y

4.-La garantía y expansión del capital nacional total en el mercado capitalista mundial.

Todas estas funciones son, por así decirlo, características generales del Estado burgués..." (13).

Existen, pues, algunas condiciones materiales de la producción que son imposible de crear por capitales individuales debido a que no son redituables, es decir, en la sociedad burguesa siempre encontramos un ámbito en el cual las funciones a desempeñar no rinden beneficio (o al menos el suficiente para ser rentable), lo que se presenta como " 'vacío' que el Estado [puede y] debe necesariamente llenar" ya que no está limitado por la compulsión de la producción de plusvalor. En este sentido la misma sociedad burguesa crea una forma que vela por los intere-

(13) Elmar Alvater, "Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de Estado", p. 94 en El Estado en el Capitalismo Contemporáneo, compilación hecha por Sonntan y Valecillos.

ses de todos los capitales.

Y como éstos se relacionan en el mercado compitiendo unos con otros, es necesaria la presencia de una institución (no sujeta a dicha competencia) que actúe creando y regulando los pre requisitos generales del comercio. De igual manera se encuentran allí enfrentadas, tras la aparición de sujetos iguales, clases sociales, por lo que es forzosa su limitación manteniendo las condiciones generales para la explotación y la regulación de los salarios.

La cuarta característica del estado burgués se refiere, por supuesto, a su constitución como estado nación, momento en que sus funciones se vuelven más claras.

Sintetizando: "Su función como Estado capitalista que garantiza la explotación de los trabajadores consiste en acometer directamente la realización de los procesos de producción no capitalistas, regular las condiciones que actualmente realiza la clase capitalista en su conjunto y la sociedad global (relaciones legales, etc.) y de mantenimiento de un aparato de poder orientado tanto interna como externamente" (14).

(14) Ibid, p.114

La preocupación de C. Offe se centra principalmente en dos cuestiones, demostrar: a través del estudio de la estructura interna del Estado en las sociedades burguesas su carácter capitalista, por un lado, y que las contradicciones del proceso de acumulación de capital se manifiestan en la ampliación del ámbito de presencia del estado, por el otro.

Haciendo lo primero básicamente apoyándose en el concepto de "mecanismos selectivos" del estado y sus funciones negativa, positiva y enmascarante, que consistirían en excluir a los intereses anticapitalistas, favorecer los intereses del capital en general -aún en detrimento de los de capitalistas individuales- y ocultar su carácter de clase, respectivamente. Y es a partir de su función selectiva positiva (creación de las condiciones necesarias para la acumulación del capital) que se aborda lo segundo.

Así, partiendo de la afirmación de E. Altvater de que "el capital no puede por sí mismo producir mediante sus propias acciones las precondiciones sociales de su existencia", C. Offe trata de mostrar como su consecuencia la presencia y el incremento de elementos no capitalistas (formas desmercanciadas). Lo que hace respondiendo a la siguiente interrogante ¿cómo es que puede ser posible la relación de complementariedad entre dos formas que -

tienden a excluirse recíprocamente: la capitalista y la no capitalista?.

Luego señala la necesidad tanto de los elementos no capitalistas, derivada de la imposibilidad de producir y controlar a través de la competencia en el mercado los requisitos de la acumulación de capital, como de su incremento (de estos requisitos y por consiguiente de aquellos elementos) debido a que la producción se vuelve cada vez más social, lo que es posible por la institucionalización de un " 'contra-poder' político" encargado del valor de uso. "En esta perspectiva, el predominio gradual del mecanismo de conducción basado en el poder político-estatal encierra la desintegración sistemática de una estructura social cuya identidad está determinada por el volumen de fuerza de trabajo abstracta que se expende y por el criterio del intercambio equivalente" (15). Por lo que se da un contradictorio ajuste funcional entre "procesos controlados por el valor y procesos controlados por el poder", para lo cual: "En primer lugar, se debe absorber parte del producto excedente social, lo que bas-

(15) C. Offe, "La abolición del control del mercado y el problema de la legitimidad", p. 70 en El Estado en el capitalismo contemporáneo, Siglo XXI editores.

taría para producir la esfera residual de la 'demanda de la infraestructura'. En segundo lugar, la producción y suministro de infraestructura debe hacerse en forma coincidente en términos de cantidad, calidad y tiempo... En tercer lugar, se debe disponer de un sistema de creencias legitimadoras,..."(16).

Ahora bien, no obstante ser cierto que el porqué y el cómo "estado del capital" presentan la misma importancia, pensamos que aquel que corresponde al momento lógico deductivo es necesariamente el primero ha desarrollar, para, posteriormente, cubrir el aspecto histórico concreto, es decir, pensamos perentoria la respuesta al porqué estado del capital si se quiere responder al cómo estado del capital y, por ende, a interrogantes sobre este o aquel estado capitalista en concreto.

Es en esta perspectiva que no creemos acertado abordar la segunda cuestión sin haber cubierto la primera, por lo que nuestra inclinación sobre la llamada "Escuela Alemana" es evidente.

De aquí que, consideremos erróneo abordar el problema de la "constitución" del estado burgués sin resolver previamente el de

(16) Ibid, p. 78

su "deducción".

Lo problemático, entonces, en la mayoría de los estudios sobre el estado capitalista deriva de una inconsecuencia en la "aplicación" del método de análisis dialéctico, lo que se manifiesta en una sencilla descripción basada en la mera observación empírica de las funciones del estado, del movimiento externo de las contradicciones sociales.

Por cierto que las ventajas de un correcto ejercicio de dicho análisis dialéctico van desde la precisión de relaciones conocidas (que en otros quedaban en el aire) hasta el descubrimiento de otras desconocidas, por lo que dependen de ello aspectos básicos del estado como su "autonomía relativa", sus posibilidades y limitaciones estructurales, su mistificación, etc.

Empero, "Más allá de la funcionalidad básica del estado para la reproducción capitalista que fundamenta su existencia ya no se puede avanzar exclusivamente por la vía de la lógica deductiva, y... para la explicación de las diferentes funciones concretas del estado hay que pasar al análisis histórico-genético." (17)

(17) T. Evers, op.cit., p.64, Cf., en general, el capítulo tercero.

Así, pues, el primer momento, siendo fundamental, tiene limitaciones básicas impuestas por la necesidad del estudio concreto.

Por todo lo anterior, en nuestro trabajo nos centraremos principalmente sobre el momento llamado de deducción lógica\* del estado burgués y de sus relaciones con la sociedad capitalista, partiendo de la primera sección del Libro I de "El Capital" de Carlos Marx, y trataremos de ver de que manera la necesidad y la posibilidad del estado capitalista es explicada en base a la ley del valor (y del plusvalor) con lo que quedaría clara la manera como éste tiene su razón de ser en la constitución de la relación de capital. Una vez hecho lo que nos hemos propuesto en esta tesis, es más o menos fácil continuar, ya propiamente a través de la ley del (valor y del) plusvalor, hacia la explicación de la expansión conjunta del estado, el capital y la alienación.

**ES** por ello que, si queremos ser consecuentes, nuestro es-

\* O, más bien, derivación teórica, conceptual o estructural. Cf. J. Zeleny, La estructura lógica de 'El Capital' de Marx, el capítulo 5 y el apartado "Sobre los llamados métodos de investigación lógico e histórico" del capítulo 6, principalmente.

tudio deberá mostrar que existe esencialmente y aunque a diferente nivel, un mismo origen y una misma función en el dinero (en cuanto mercancía específica) y en el estado burgués. En otras palabras, demostraremos que hay paralelismo relacionado directamente entre la estructuración y la función del dinero con el "mundo" de los objetos mercantiles y la estructuración y función del estado con el "mundo" de los sujetos mercantiles, por lo que, para Marx, el dinero y el estado serán los dos factores que posibiliten la realización de la socialidad burguesa.

Nuestro objetivo central, entonces, será tratar de responder a la pregunta ¿cómo es posible que sujetos dispersos, que no mantienen relaciones de interioridad a nivel productivo, distributivo y consuntivo, puedan relacionarse socialmente? ¿cómo es posible que se dé una sociedad no comunitaria?

Partir, pues, del análisis de la mercancía es lo que nos permitirá avanzar en el problema de la relación entre el estado burgués y la sociedad capitalista.

Una vez señalado nuestro objetivo y los límites al tipo de investigación que nos hemos propuesto aquí, sobra decir que es nuestro propósito en otro ensayo no sólo extender la misma a todo el análisis global de el capital que Marx realiza en su "Crítica de la Economía Política", sino también pasar al estu-

dio histórico concreto del estado en América Latina y, en particular , en México.

Esperamos, pues, que este paso continúe la marcha hacia el conocimiento de nuestra realidad y, por supuesto, que pueda contribuir a su transformación. Y no olvidemos: "la situación es tal que cada caída de la mistificación es una victoria obrera". Y también: "Luchar significa conocer la monstruosidad del poder que tenemos delante con la misma evidencia inmediata y del mismo modo que muestra la relación entre autovalorización y desestructuración".(18)

(18) A. Negri, El Dominio y el Sabotaje, Ed. El Viejo Topo, p.p.72 y 43.

CAPITULO PRIMERO

MERCANCIA Y DINERO

El hecho de que en el capítulo uno de "El Capital", el análisis que se le dedica a la mercancía se extienda al del "modo privatizado simple, o mercantil general de la reproducción social en cuanto tal" (1), nos obliga a empezar nuestro estudio de la relación entre mercancía, estado y sociedad no del capítulo dos, "el proceso del intercambio"\* , sino de dicho capítulo uno. Siendo precisamente en el punto tres donde trataremos de encontrar el origen del dinero y de la necesidad del estado burgués en general, para en los capítulos dos y tres, principalmente profundizar en su estudio. Y, así, en el capítulo cuatro iniciar el análisis del estado capitalista y su relación con la sociedad burguesa.

Ubicamos, entonces, la concepción de Marx sobre el estado burgés en general en los primeros tres capítulos dedicados al

(1) Bolívar, Echeverría, "Comentario dos: sobre el 'Punto de Partida de El Capital' ", en Investigación Económica No.4, p.222.

\* Que, como lo ha observado en algunas clases el maestro B. Echeverría, podría considerarse el complemento "empírico" o la fundamentación real del análisis formal realizado en el punto tres del capítulo uno. Cf., también, Jorge Juanes

estudio del funcionamiento y de las características de una sociedad mercantil simple, y su concepción sobre el estado burgués capitalista en los subsiguientes capítulos dedicados a la sociedad mercantil capitalista.

Ahora bien, nuestro punto de partida del capítulo uno se vuelve más necesario si consideramos que es importante que previo a la exposición del momento en que los poseedores de las mercancías se reconocen como propietarios privados mostremos qué tipo de sociedad necesitan para hacerlo; estamos, pues, otra vez en el estudio de "el carácter fetiche de la mercancía y su secreto"\* , ya que en este punto se analiza tanto el comportamiento social de la mercancía como el tipo de sociedad que necesita y a la que sirve para su configuración.

Textos Vivos, p.L, y J.Zeleny, op.cit. p.p.92-93, donde este último establece dicha relación no con el punto tres sino con todo el capítulo uno.

\* Y -como señala H.G.Backhaus en su ensayo "Dialéctica de la forma de valor" en Revista Dialéctica No.4, p.p.13-14- el "secreto" del fetichismo de la mercancía "no aguarda a la cuarta parte [punto 4, E.D.] para aparecer, sino que ya se manifiesta desde la tercera, y debe ser decifrado en la exposición de las tres particularizaciones que asume la forma equivalente del valor. Que el contenido de la cuarta parte no sea comprensible más que en función de la tercera es algo que resalta ya en la articulación del anexo a la primera edición de 1867... [donde éste] conlleva el análisis del fetichismo, no como exposición independiente, sino solamente como 'cuarta particularización' de la forma equivalente". Cf., en la edición de Siglo XXI, el apéndice al Tomo I, Volumen 3.

Podemos decir, por cierto, que así como es debido a un acto social (2) el que se lleve a cabo el proceso a través del cual se transforma "una mercancía determinada en equivalente general" y esta forma de equivalente general en "función específicamente social" de dicha mercancía, así también es debido a la acción social de los poseedores de las mercancías al realizar sus actos de intercambio que "la sociedad en su conjunto se presente como una cadena ininterrumpida de relaciones jurídicas"(3) y por lo tanto como un proceso mediante el cual la entidad necesaria para garantizar, en cada conexión de eslabones, dichas relaciones jurídicas adquiere la forma estado, cuya función específicamente social sería la de hacer con los sujetos lo que el dinero con las mercancías: borrar sus diferencias para en el momento de sus encuentros se reconozcan una similitud de rasgos y solo un fin común: "Estos tienen un mismo propósito y entregarán su poder y su autoridad a la bestia". Valga esta sentencia del apocalipsis tanto para las mercancías como para los sujetos que ceden dicha función social al dinero y al estado, que, por lo

(2) Marx, C., El Capital, Tomo I, Volumen 1, Siglo XXI editores, p.106

(3) Pashukanis, E.B., La teoría general del derecho y el marxismo, Ed. Grijalbo, Teoría y Praxis No. 27, p.71

demás, sus cristalizaciones constituyen un producto necesario del proceso de intercambio a nivel social.

Basten estas observaciones -que se podrían multiplicar, como se verá cuando entremos propiamente en la materia de estudio- para que quede claro porque nuestro análisis de la relación entre mercancía, estado y sociedad empieza en el capítulo uno de "El Capital" y no en otro.

Nos parece que la estructura del capítulo dedicado a la mercancía está estrechamente relacionada a la polémica que Marx establece con Bailey y Ricardo.(4)

En efecto, una vez que ha dicho que el cuerpo de la mercancía condiciona su utilidad, que ésta hace de ella un valor de uso, el cual ha sido y será siempre el "contenido material de la riqueza", solo que en las sociedades mercantiles es a la vez portador del valor de cambio, agrega que éste "se presenta como relación cuantitativa" con el fin de polemizar, por un lado, con Bailey que afirmaba que el valor de cambio era algo "contigente y puramente relativo", y, por el otro, con Ricardo, de cuya posi

(4) Cf. sobre la polémica que Marx da aquí con Bailey y Ricardo, el capítulo tres "La relatividad de las formas de la realidad y la relativización [nueva relacionalidad] de las formas del pensamiento; del libro de J.Zeleny. Por cierto, la importancia de la polémica en el desarrollo de la exposición de Marx ha sido muy bien señalada por el maestro J. Juanes en algunas de sus clases.

ción se deriva la idea de un valor de cambio "Inmanente, intrínseco a la mercancía". Así, Marx nos dice: "Examinemos la cosa más de cerca".(5)

Por supuesto que la posición del primero lleva a negar toda relación interna del valor con el trabajo, y la del segundo impide establecer la relación también interna entre valor y valor de cambio. Por lo que establecer el vínculo trabajo-valor-valor de cambio permitirá enfrentar dichas posiciones, a la vez que comprender la "conexión interna necesaria" entre la sustancia, la magnitud y la forma del valor, "punto decisivo fundamental" para aclarar el principal objeto de estudio: el valor. Debido a esto Marx aborda el análisis de éste en términos de su contenido y su forma, lo que vuelve necesario organizar el discurso en base a dos momentos que les correspondan. En el primero se estudia la sustancia y la magnitud del valor, en la estructura de este capítulo punto uno (y dos)\*, y en el segundo encontramos el análisis de la forma del valor, dedicando a ello el punto tres (y cuatro).\*\*

(5) C.Marx, op. cit., p.p.44-45.

\* Consideramos el punto dos como una extensión del análisis de la sustancia del valor. Cf.el capítulo XII del libro Ensayos sobre la teoría marxista del valor, de I.I.Rubin.

\*\* Ver nota página 19.

Por lo demás, no creemos que esta interpretación le sea infiel al método de lo abstracto a lo concreto. Solo que pasamos por alto lo expuesto por Marx en las páginas cuarenta y tres a cuarenta y seis donde abordaría el nivel de la apariencia, y desde ya estaríamos en el nivel de la esencia páginas cuarenta y siete a cincuenta y ocho (gran parte del punto uno y todo el dos) para ascender a lo concreto, a la reconstrucción crítica de la realidad, en las páginas cincuenta y ocho a ciento dos (puntos tres y cuatro). Como se ve, las partes dos y tres corresponden a lo expuesto por nosotros como análisis del contenido y la forma del valor. Es claro que el movimiento del capítulo uno es el mismo que el de todo "El Capital": ser inmediato-esencia del ser-ser mediado.

Bien, en el punto que lleva por título "Los dos factores de la mercancía: valor de uso y valor (sustancia del valor, magnitud del valor)" se "describe el conjunto de características que sobredeterminan la estructura del objeto práctico y constituyen así la figura del objeto mercantil" (6). Observamos que

(6) B.Echeverría, op.cit., p. 223

éste está compuesto por dos niveles, correspondientes a los de todo objeto práctico, constituídos por un plano de la expresión y uno del contenido. En el primer nivel (forma natural) encontramos, de alguna manera, las mismas características concreto-cualitativas que presenta un objeto práctico cualquiera, y en el segundo nivel (forma de valor) tenemos, en el plano de la expresión, el valor de cambio y, en el plano del contenido, el valor.

Por cierto, podemos decir que si los objetos prácticos en su calidad mercantil soportan la forma de valor junto a la forma natural es porque aquellos están constituídos por una forma de alguna manera doble o, mejor, con dos niveles inseparables y equivalentes en importancia: el concreto-cualitativo y el abstracto-cuantitativo. Es decir, la forma de todo objeto práctico es una forma natural-social: en donde el nivel concreto-cualitativo está compuesto por dos planos, en el que es un Producto (concreto), o sea, un objeto con una utilidad producida, y en el que es un Bien (concreto), un valor de uso. Como podremos notar, este nivel se conserva "tal cual" en el objeto práctico mercantil, por lo que en éste, por decirlo así, se iguala

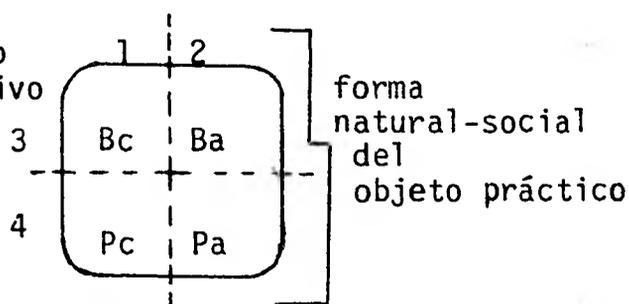
a su forma natural\*, y el nivel abstracto-cuantitativo está compuesto, a su vez, por dos planos, por un lado, en el que es el Producto (abstracto) de una determinada cantidad de trabajo o gasto de energía social y, por el otro, en el que es "más o menos intercambiable", "demandado o útil en términos generales (Bien en abstracto)". Ahora bien, pese a ser éste último un nivel abstracto de existencia es propio e inherente "a la determinación de existencia total o concreta del objeto práctico" (7). Así, veremos que la cosa, en su calidad mercantil experimenta tal alteración que en este nivel se configura como forma de valor. Este nivel, entonces, se transforma ya en el objeto práctico mercantil a tal grado que no solo se autonomiza como forma aparte sino que pasa a ocupar un rol propio, precisamente el que necesita una comunidad desarticulada para socializar a los sujetos que la constituyen. Como notaremos, es aquí donde reside la diferencia básica de la mercancía con el objeto práctico. Para aclarar un poco la estructura de éste

\* Aunque sabemos, por el mismo Marx, que la configuración mercantil de las cosas afecta el valor de uso de éstas, por lo pronto lo pasaremos por alto y sólo diremos que nos parece que lo hace de la única manera que puede en este nivel, precisamente en términos concretos.

(7) Ibid, p.p.230-231. Cf. también Marx op.cit. p.p.87-88, donde nos parecen que van en este sentido los señalamientos sobre "el contenido de las determinaciones del valor", y, por su-

veamos el siguiente esquema\*:

1=nivel concreto-cualitativo  
 2=nivel abstracto-cuantitativo  
 3=plano de la expresión  
 4=plano del contenido  
 Bc=bien en concreto  
 Ba=bien en abstracto  
 Pc=producto en concreto  
 Pa=producto en abstracto

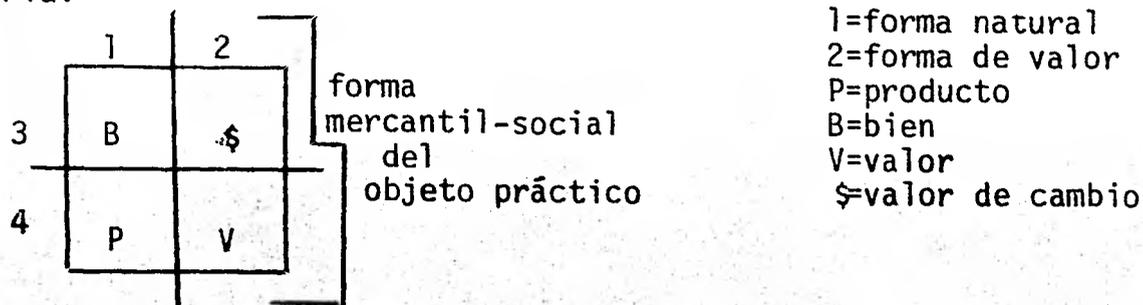


O sea, las características de la forma de valor de la mercancía son la configuración que sufren las de este objeto práctico correspondientes a su nivel abstracto-cuantitativo anteriormente descrito. Configuración que es el resultado de la manera peculiar como, en determinadas circunstancias históricas, empiezan a relacionarse los dos niveles de todo objeto práctico, que consiste en una autoanulación de su determinación abstracta, lo que desemboca en una contradicción entre los dos niveles;\*de la misma manera que desembocan en contradicciones internas todas las configuraciones mercantiles del proceso de trabajo, de los hombres, etc. :

puesto, el punto dos del capítulo uno de "El Capital", y mis observaciones más adelante.

- \* Los siguientes esquemas y, en general, muchas de las ideas desarrolladas aquí están tomados de artículos y clases de los maestros B.Echeverría y J.Juanes. Por lo demás, las diferencias, si las hay, se deben a mi particular interpretación y elaboración.
- \*\* Vemos, pues, porque las cosas pueden soportar las dos formas que las fuerzan a existir como mercancías, es decir, de manera dual o en doble estrato y de manera "inestable o contradic

Tenemos así, que la configuración mercantil del objeto práctico se presenta como la conversión de Pa en V y de Ba en V. de C. (\$). Nuestro esquema de la mercancía, entonces, sería:



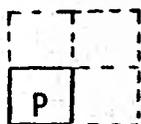
Ya en el punto dedicado a la "dualidad del trabajo representado en las mercancías" Marx relaciona el carácter bifacético de las mercancías con el carácter doble del trabajo contenido en éstas, y nos dice que "...éste punto es el eje en torno al cual gira la comprensión de la economía política...". Así, con el fin de explicar dicho carácter, nos dirá que para producir el valor de uso de una mercancía se requiere trabajo útil, y que de la misma manera que dos mercancías diferentes tienen "...valores de uso cuantitativamente diferentes, son cuantitativamente diferentes los trabajos por medio de los cuales llegan a existir..." (8), y, también, que este carácter útil del trabajo es transhis-

(8) Cf. B. Echeverría, Revista Dialéctica No.4, p.97, y op. cit. p.p.223-224. Y Marx op.cit., el punto 3 del capítulo I.

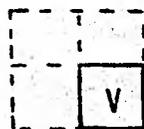
(8) Marx, C., op.cit. p.51

tórico, independiente de todo tipo de sociedad, por lo que en este sentido "es condición de la existencia humana, necesidad natural y eterna de mediar el metabolismo que se da entre el homubre y la naturaleza y, por consiguiente, de mediar la vida huumana."(9). De aquí que los valores de uso son el resultado tanuto de dicha utilidad del trabajo como de la naturaleza que aporuta la materia sobre la que se realiza.

Continuando con la representación esquemática de lo que paulatinamente se va analizando, de la estructura de la mercancía se acaba de ver:



Y luego se pasa a la explicación del plano del contenido de la forma de valor, en nuestro esquema:



Marx nos dice:

dos mercancías diferentes en su calidad de valores "...son cosas de igual sustancia, expresiones objetivas del mismo tipo de trabajo", y "si se prescinde del carácter determinado de la actividad productiva y por tanto del carácter útil de trabajo, lo

(9) Ibid, p.53

que subsiste de éste es el ser un gasto de fuerza de trabajo humana" (10), que, "...si en lo que se refiere al valor de uso el trabajo contenido en la mercancía solo cuenta cualitativamente, en lo que tiene que ver con la magnitud de valor, cuenta solo cuantitativamente, una vez que ese trabajo se haya reducido a la condición de trabajo humano sin más cualidad que esa"(11). Y concluye: "Todo trabajo es, por un lado, gasto de fuerza humana de trabajo en un sentido fisiológico, y es en esta condición de trabajo humano igual, o de trabajo abstractamente humano, como constituye el valor de la mercancía. Todo trabajo, por otra parte, es gasto de fuerza humana de trabajo en una forma particular y orientada a un fin, y en esta condición de trabajo útil concreto produce valores de uso"(12).

Una vez llegado aquí, y tras estas necesarias citas, creemos perentorio hacer una observación de suma importancia para el esclarecimiento del tipo de trabajo que constituye el valor de los objetos prácticos mercantiles. Pareciera que Marx nos ha dicho que el trabajo abstracto contenido en las mercancías y representado como valor es simple "gasto de fuerza humana de trabajo

(10) Ibid, p.p.53-54

(11) Ibid, p.56

(12) Ibid, p.57, subrayado nuestro.

en un sentido fisiológico", es decir, que el origen del valor de las mercancías -que es el producto, sobre todo, de determinadas relaciones sociales (13)- ha sido reducido a un factor o función natural, gasto de energía fisiológica. Aunque, claro, esta reducción es solo en apariencia, pues, si somos consecuentes con el planteamiento total de Marx, nos daremos cuenta que el trabajo abstracto que constituye el valor solo tiene presupuesto al "gasto de fuerza humana en un sentido fisiológico", pero nada más, y que es necesaria la igualación de este gasto en términos sociales mediante la igualación de las cosas para que, ahora sí, se manifieste como valor en los objetos prácticos, de esta manera constituidos como mercancías. Vemos, entonces, que el trabajo constituidor de valor es el resultado de una combinatoria, por supuesto contradictoria, de una función natural, gasto de energía fisiológica, y de una función social, homogeneización de los diferentes gastos a través de la igualación de las mercancías en el mercado.

Podemos hacer notar, por cierto, que de la misma manera que

(13) Cf. el punto tres y cuatro del capítulo uno y el capítulo dos del Tomo I de "El Capital", en general, y las p.p. 58,70 71,87-88,100 y 111, en particular.

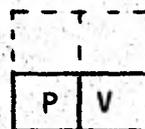
a los objetos prácticos se les convierte el nivel abstracto-cuantitativo en forma de valor nada más empiezan a ser producidos con miras al intercambio, así mismo el carácter de todo trabajo consistente en ser una gasto de energía fisiológica se transforma en trabajo abstracto nada mas su igualación "expresa el carácter social específico del trabajo privado realiza independientemente" y que "esta igualación del trabajo se realice en una forma material, o sea 'asuma en el producto la forma de valor' " (14). Es decir, en una sociedad compuesta por sujetos autónomos y aislados entre sí, sus trabajos concretos y privados tienen que convertirse en abstractos y sociales necesariamente a través de la igualación de las cosas. "Así, en una economía mercantil, el centro de gravedad de la propiedad social del trabajo se desplaza de su característica de ser trabajo social a su característica de ser trabajo igual o socialmente igualado, igualado a través de la igualación de los productos del trabajo"(15). Por lo que podemos decir que aquí trabajo social coincide con trabajo socialmente igualado (se vuelve social por el mismo proceso en que se

(14) Rubin, I.I., op.cit., p.193, Cf. para este problema el capítulo XIV.

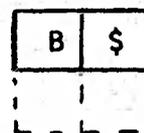
(15) Ibid, p.150 (subrayado nuestro)

iguala con otros) y con trabajo abstracto. De esta manera, la contradicción existente entre el trabajo social y su configuración privada se pseudosupera como trabajo socialmente igualado, lo que es posible debido a la presentación del trabajo como trabajo abstracto y de éste como valor. Es por esto la importancia del proceso de intercambio a través del cual se igualan (abstractamente) los trabajos y los productos (como valores).

En este punto dos se ha dado pues, la explicación del plano del contenido de la mercancía, en nuestro esquema:



Y en el siguiente punto titulado "La forma de [1] valor o el valor de cambio", que podríamos llamar también la forma de manifestación del valor o el desarrollo del valor de cambio, encontramos la explicación del plano de la expresión de la mercancía -porqué se tiene junto a la utilidad en concreto una utilidad en abstracto autonomizada (16)-, en nuestro esquema:



(16) B.Echeverría, de notas tomadas en la clase de Economía Política I.

Ahora bien, el intercambio de mercancías se da de manera mediada por el dinero, por lo que éste es el siguiente aspecto de nuestro estudio que nos aclarará cómo es que el valor no puede expresarse como tal sino solo hacerse notar apareciendo como valor de cambio. Es por esto que Marx nos dice al inicio de este punto tercero: "De lo que aquí se trata... es de dilucidar la génesis de esa forma dineraria, siguiendo, para ello, el desarrollo de la expresión del valor contenido en la relación de valor existente entre las mercancías: desde su forma más simple y opaca hasta la deslumbrante forma de dinero. ¡Con lo cual, al mismo tiempo, el enigma del dinero se desvanece"(17).

Un breve paréntesis: sin pretender entrar de lleno en la polémica que de alguna manera H. Kurnitzky presenta con su libro "La estructura libidinal del dinero", en relación a la génesis de éste a partir del culto sacrificial, y su papel como garante de la cohesión social no solo en las sociedades mercantil capitalistas sino en todas las que le preceden, creemos que este autor más que invalidar la teoría marxista del dinero la

(17) Marx, C. op.cit. p.59

ha enriquecido al demostrar su "contexto económico libidinal". Solo que, nos parece, este autor identifica al fetiche arcaico con el fetiche mercantil, por lo que, pensamos, confunde el papel que juega el "dinero" cuando es, allá en "la fase primaria de la evolución social", un objeto mágico y cuando este dinero funciona como si fuese mágico, en las sociedades mercantiles. No obstante H. Kurnitzky contribuye a dicha teoría al señalar otro tipo de factores ("la represión y el sometimiento del sexo femenino"\*) que mantienen al dinero en el lugar que está. Una teoría crítica del dinero deberá, pues, contemplar el papel que han señalado, tanto Marx como Kurnitzky, que cumple aquél.

Bien, señalamos que el objetivo propuesto en el análisis de la forma de manifestación del valor es "dilucidar la génesis de la forma dineraria", lo que se lleva a cabo a través del estudio del desarrollo del valor de cambio y nos conduce al desdoblamiento de la mercancía en mercancía común y mercancía dinero; y es a través de este movimiento que se pseudosupera la contradicción inherente a la mercancía entre su forma natural y

\* Por cierto que "la represión y el sometimiento del sexo femenino no [solo] se refiere a la femineidad reprimida y sometida y a la sexualidad femenina de las mujeres en su calidad de portadoras sociales de lo reprimido, sino también a lo que de femenino reprimido y subyugado hay en el hombre; es la sustancia general reprimida la que como tal hace de origen de la riqueza social". H. Kurnitzky, op.cit. p.112

su forma valor, al quedar representada la primera (el nivel concreto) en el cuerpo de la mercancía común y la segunda (el nivel abstracto) en el de la mercancía dinero. No obstante esta pseudosuperación, Marx nos dirá que la contradicción interna a la estructura de la mercancía se hace notar por medio de una contradicción externa que consiste en que al relacionarse dos mercancías, la mercancía activa (relativa), pese a que es su valor lo que debe ser expresado, solo cuenta como valor de uso, y la mercancía pasiva (equivalencial) -que monopolizará el oro-, pese a ser en ella donde se expresa valor, solo cuenta como valor de cambio. O sea, la contradicción entre la forma natural y la forma valor se manifiesta en la relación de valor de dos mercancías por el hecho de que en ésta el cuerpo de la primera solo cumple la función de representar el valor de uso, y el de la segunda solo sirve para expresar el valor (como valor de cambio)(18).

Podemos decir que en el tratamiento que Marx da a la mercancía encontramos, principalmente, tres aspectos de la contradicción: el primero que hace referencia a la contradicción propia-

(18) Ibid, p.75

mente dicha, a la presentación de la estructura contradictoria de todo objeto práctico en su calidad mercantil; el segundo a su exteriorización, a la manera como se manifiesta en toda relación de valor, y el tercero a la pseudosuperación de dicha contradicción como neutralización de la antítesis a través de la fijación de la forma natural en la mercancía común y de la forma valor en la mercancía dinero. Es importante recordar que no es este un orden cronológico en que existe, se manifiesta y pseudosupera la contradicción, sino que es la manera de señalar sus tres aspectos vigentes en un mismo momento en todo tiempo y espacio mercantiles.

Ya dado el objetivo principal en este punto tercero, es el análisis de la "forma equivalente" el que adquiere un papel fundamental pues son las particularizaciones de ella las que nos permiten aclarar el enigma del dinero. El estudio de éstas se lleva a cabo en tres momentos: la subparte A en donde se realiza el tratamiento de la estructura de la relación de valor; las subpartes B, C y D, en las que se tratan los tipos de relación de valor, y el punto cuarto\* en el que se considera el contexto de

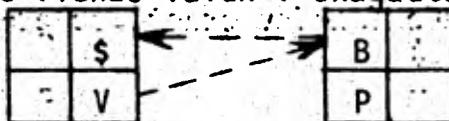
\* Ver nota página no.19

la relación de valor (19).

Aunque someramente, sigamos los pasos de Marx.

En el primer momento o subparte A que lleva por título la "Forma simple o singular de valor" nos dice que al establecer la relación X mercancía A vale Y mercancía B se adjudican funciones diferentes a ambas mercancías: una relativa a la primera y una equivalente a la segunda, a las que les corresponden un papel activo y otro pasivo, respectivamente. Esto lo observamos de la siguiente manera:

20 varas de lienzo valen 1 chaqueta



Las funciones consisten en que la mercancía lienzo expresa relativamente su valor en la mercancía chaqueta que, debido a esto, sirve de equivalente. Ahora bien, ésta "no expresa su propio valor. Se reduce a proporcionar el material para la expresión del valor de otra [el lienzo, E.D.] mercancía"(20)

(19) B.Echeverría, de notas tomadas en la clase de Economía Política I.

(20) Marx, C. op.cit. p.60

En la relación de valor con el lienzo, la chaqueta solo cuenta "como valor corporificado, como cuerpo que es valor", y por lo tanto "...no puede representar el valor sin que el valor, simultáneamente, adopte para él [el lienzo, E.D.] la forma chaqueta"(21). Lo que interesa observar aquí es que en la mercancía que sirve de equivalente a ocurrido un fenómeno que consiste en adquirir un segundo valor de uso (o valor de uso de segundo orden), ya que dicha mercancía representa la corporeidad del valor en general, identificándose así el ser valor y el ser chaqueta. En referencia a esto Marx nos dice que la "peculiaridad que salta a la vista cuando se analiza la forma de equivalente es que el valor de uso se convierte en la forma en que se manifiesta su contrario, el valor.

La forma natural de la mercancía se convierte en forma de valor"(22).

Claro es que estamos, desde ya, en el terreno que se explorará exhaustivamente en el punto cuatro de este capítulo uno: el del carácter de fetiche de la mercancía, pues desde el inicio

(21) Ibid, p.64

(22) Ibid, p.69

del punto tres se aborda dicho problema, siendo esto muy claro a partir del señalamiento sobre la primera peculiaridad de la forma de equivalente, forma en la que se concentran toda serie de mistificaciones a diferencia de la forma relativa que nos permite observar el carácter social de todo tipo de misterios.

Así se nos dirá que la forma de equivalente consiste en que "el cuerpo de una mercancía como la chaqueta, tal cual es, exprese valor y posea entonces por naturaleza forma de valor. Esto, sin duda, solo tiene vigencia dentro de la relación de valor en la cual la mercancía lienzo se refiere a la mercancía chaqueta como equivalente. Pero como las propiedades de una cosa no surgen de su relación con otras cosas sino que, antes bien, simplemente se activan en esa relación, la chaqueta parece poseer también por naturaleza su forma de equivalente, su calidad de ser directamente intercambiable, así como posee su propiedad de tener peso o de retener el calor. De ahí lo enigmático de la forma equivalente..."(23).

Por otro lado, se señala que la expresión de valor de deterer

(23) Ibid, p.71

minada mercancía corre paralela a su presentación en un determinado número de objetos para el uso que encierra una cantidad determinada de trabajo humano, por lo que "la forma de valor, pues, no solo tiene que expresar valor en general, sino valor, o magnitud de valor, cuantitativamente determinado".(24). Por lo que en toda igualdad, por ejemplo la anterior, el valor de cambio -forma como se expresa el valor- es una determinada cantidad de objetos concretos de otro tipo por la que se puede intercambiar una mercancía dada. Por supuesto que va implícito que las cantidades igualadas insumen el mismo tiempo de trabajo.

De aquí que podamos decir que en dicha igualdad "El valor de la mercancía A se expresa cualitativamente en que la mercancía B es directamente intercambiable por la mercancía A. Cuantitativamente, se expresa en el hecho de que una determinada cantidad de la mercancía B es intercambiable por la cantidad dadad de la mercancía A. en otras palabras: el valor de una mercancía se expresa de una manera autónoma mediante su presentación como 'valor de cambio' "(25). Pero como para poder igualar

(24) Ibid, p.65

(25) Ibid, p. 74

Las mercancías A y B es necesario que el cuerpo de la última, que realiza la función de equivalente, sea tomado en cuenta solo como encarnación de trabajo humano en general pese a ser el producto de un trabajo útil determinado, en dicha relación éste solo sirve de expresión de aquél: "Es, pues, una segunda peculiaridad de la forma de equivalente, el hecho de que el trabajo concreto se convierta en forma en que se manifiesta su contrario, el trabajo abstractamente humano"(26). Y si recordamos que esta conversión es la que posibilita la igualación de los trabajos privados, al ser reducidos a lo que de común tienen, y por tanto la obtención de una forma social por ellos, entonces podemos decir que "una tercera peculiaridad de la forma de equivalente es que el trabajo privado adopta la forma de su contrario, del trabajo la forma directamente social"(27).

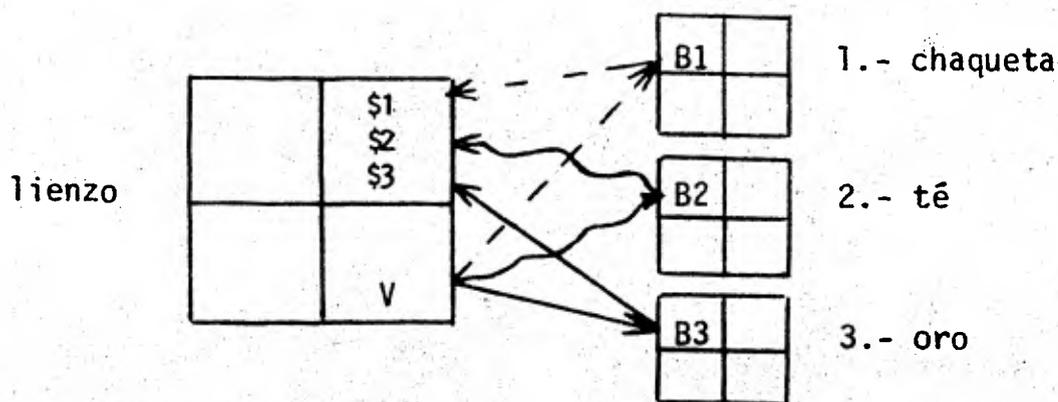
Hasta aquí el análisis de la estructura de la relación de valor, en el cual se han aclarado aspectos importantes para la comprensión del dinero y del carácter de fetiche de la mercancía. Queda, pues, como siguiente paso realizar el estudio de

(26) Ibid, p.72

(27) Ibid, p.72

los tipos de relación de valor.

Marx nos introduce a la forma desplegada de valor diciéndonos que nada más la mercancía A en su función relativa se relacione con diferentes mercancías como sus equivalentes, surgirán "diversas expresiones simples del valor" de ella misma. Así, tenemos que 20 varas de lienzo valen 1 chaqueta, o valen 10 libras de té, o valen 2 onzas de oro, etc, en nuestro esquema:

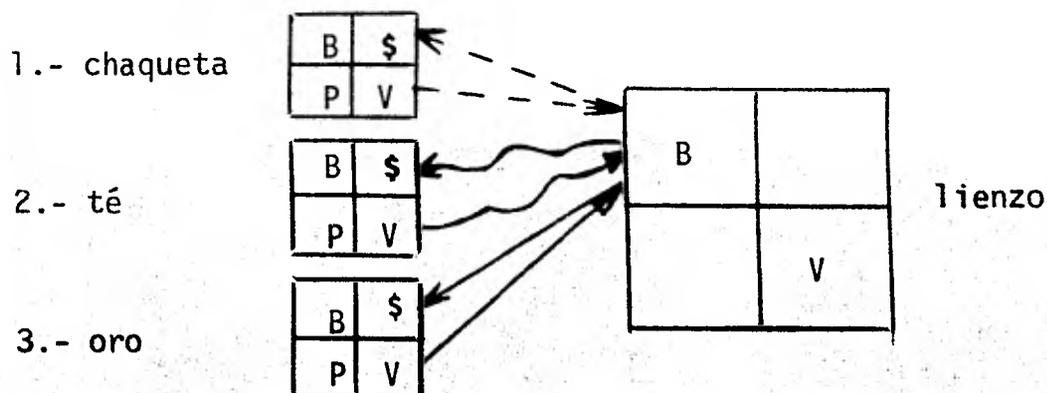


cabe destacar en esta forma, principalmente dos deficiencias: por un lado, "la expresión relativa del valor de la mercancía es incompleta" porque es inacabable su representatividad, pues según con la mercancía que se relaciona se da su equivalencia\*, y por el otro, carece de unidad pues todas las mercancías sucesivamente están siendo su equivalente\*\*.

\* son muchas las mercancías con las que se relaciona como equivalente.

\*\* todas las mercancías que le sirven de equivalentes son diferentes.

La importancia de señalar ambas deficiencias de la forma despegada se debe a que es precisamente su superación la que permite establecer el modo adecuado de la relación de valor. Este lo tenemos nada más invertimos la serie anterior, ahora:



Esta es la "Forma general de valor" o el tipo general (de la relación de valor) en abstracto. Al respecto Marx nos dice: "las mercancías representan ahora su valor 1).- de manera simple, porque lo representan en una sola mercancía, y 2).- de manera unitaria, porque lo representan en la misma mercancía. Su forma de valor es simple y común a todas y, por consiguiente, general"(28).

(28) Ibid, p.80.(El penúltimo subrayado es nuestro).

Debido a esto dicha forma tiene que ser el resultado de la acción común de las mercancías, que consiste en adjudicarle a una sola la función de equivalente, y por tanto desempeñar todas las restantes una función relativa. Solo una mercancía se encuentra, así, en estado pasivo, mientras que todas las restantes desempeñan una función activa. Esta es, pues, una "forma social vigente", "la expresión social del mundo de las mercancías".

Ahora bien, al establecer este tipo de relación y notar que el valor de cada una de las mercancías se distingue del valor de uso propio y del todas las demás, queda claro que dicho valor es la expresión de lo que tienen en común las mercancías, y también que, por el hecho de igualarse todas las mercancías en la misma, es posible una comparación cuantitativa entre ellas. Todas las mercancías se presentan entre sí como valores de cambio.

Interesa hacer notar aquí que al igualar todas las mercancías el valor al lienzo se da la completa fusión entre el valor de uso y el valor de éste: "su propia forma natural es la figura de valor...su forma corpórea cuenta como encarnación visible, co crisálida social general de todo trabajo humano. Tejer, el trabajo particular que produce la tela, reviste a la vez una forma

social general, la de la igualdad con todos los demás trabajos"(29). Dándose también la conversión plena del trabajo concreto en trabajo abstracto, mediante la adquisición de una figura social universal del trabajo privado y particular del tejedor al ser igualado con todos los demás en el intercambio.

Por otro lado, Marx señala que "Al grado de desarrollo de la forma relativa del valor corresponde el grado del desarrollo de la forma equivalente. Pero conviene tener en cuenta que el desarrollo de la segunda no es más que expresión y resultado del desarrollo alcanzado por la primera."(30).

Así, Marx nos está diciendo que la génesis, el desarrollo y las funciones del dinero van a depender del movimiento de la forma relativa que asume un objeto práctico mercantil en su relación de valor con otro. Y más adelante, que el dinero es la forma de equivalente general fijada socialmente en una mercancía específica: el oro, el cual se presenta como la forma corpórea del valor.

Podemos decir, entonces, que la forma de dinero es el tipo general de la relación de valor en concreto o real.

(29) Ibid, p.82.

(30) Ibid, p.83

CAPITULO SEGUNDO  
DINERO, ESTADO Y SOCIEDAD

Hemos visto en el estudio del punto tres que la forma de equivalente adoptada por una mercancía en determinada relación de valor concentra toda serie de misterios y, por lo tanto, dificulta aclarar su verdad, a diferencia de la forma relativa de la mercancía con la que se relaciona aquella. En palabras de Rozemberg: "El estudio de la forma relativa del valor, muestra cómo el valor recibe su forma corporal, cómo descubriendo al mismo tiempo todas las contradicciones incluidas en la expresión del valor de una mercancía se descubren en la otra. Las investigaciones de la forma equivalencial, al contrario, muestran cómo estas contradicciones se enmascaran, y cómo por consecuencia de esto la forma equivalencial se hace enigmática y origina toda una serie de ilusiones."(1). También

(1) Rozemberg, D.I., Comentarios al Primer Tomo de "El Capital"; Mimeo, p.42.

se vió que dicha función equivalencial, una vez generalizada la producción mercantil, la realiza exclusivamente el dinero, mientras que la función relativa la cumplen todas las demás mercancías. De aquí que sea precisamente el dinero el que, en consecuencia, se vuelva misterioso, difícil de penetrar, fetiche por excelencia. Ya que al realizarse la forma de dinero se dan completa y plenamente las tres peculiaridades de la forma equivalencial señaladas en el estudio de la forma simple, y, sobre todo, que al quedar fijada la forma de valor en el dinero, es éste quien cumple la función a la cual le debe su razón de ser aquella: conectar a sujetos ajenos entre sí, realizar la socialidad. Por esto el análisis de la forma de valor y la atención prestada a la forma equivalencial es lo que nos muestra claramente lo específico ("su secreto") de la mercancía en general y del dinero en particular.

También por ello podemos decir que el estudio del carácter fetichista de la mercancía empieza con el análisis que nos muestra, por un lado, su estructura dual y contradictoria y, por el otro, las funciones que asumen dos mercancías en toda relación de valor, pero nada más, pues el carácter de fetiche de la mercancía solo se mostrará claramente al establecer la relación predominante que desempeña ésta en una sociedad históricamente deter-

minada. Ya que es precisamente al considerar a la estructura dual y contradictoria de la mercancía "dentro del funcionamiento global del proceso de reproducción social" cuando aquella estructura "se presenta como carácter fetichoides"(2). Podemos afirmar, entonces, que el estudio de éste se completa necesariamente en el punto cuatro dedicado a la relación entre mercancía y sociedad, y, sobre todo, en el capítulo dos dedicado a la relación entre dinero y sociedad.

Bueno, pero esta sociedad en la cual actúa la mercancía se encuentra constituida por una serie de propietarios privados, los cuales llevan a cabo procesos de reproducción autónomos y aislados entre sí, por lo que el carácter de fetiche de la mercancía se da al constituir esa serie de proceso en un solo proceso de reproducción social, y consiste, precisamente, en conectar para ello a todos los propietarios privados, ahora constituidos también como sujetos jurídicos; lo que solo puede llevarse a cabo sí, por un lado, encontramos a la mercancía dinero funcionando como equivalente general, ya que es la única forma de

(2) B.Echeverría, Revista Dialéctica No.4, p.98

de pseudosuperar la contradicción que les surge a los poseedores de mercancías, consistente en presentárseles el mismo proceso, en un mismo tiempo, como exclusivamente individual y a la vez como exclusivamente social general (3), y, por el otro, encontramos al estado funcionando como sujeto supraprivado, puesto que es la única forma de garantizar el cumplimiento de las relaciones jurídicas contraídas en el intercambio por los propietarios privados.

Lo importante está en que esa función ("sagrada") que realiza la mercancía dinero (y el estado) no se da al margen de otra ("profana") que consiste en transformar el conjunto de los productos concretos en conjunto de bienes concretos (momento  necesario a todo proceso de reproducción social), sino que esta acción "profana" se da conjuntamente y solo mediante aquella "sagrada", a través de la concurrencia al mercado de los propietarios privados que intercambian sus productos en calidad de mercancías, por medio, pues, de la circulación de mercancías (configuración que sufre la distribución de los objetos prácti-

(3) Ver para esto, Marx, C., op.cit. p.p.105-106.

cos cuando son el producto de procesos de producción privados e independientes y son consumidos por sujetos aislados entre sí)

"Carácter fetichoides de la mercancía quiere decir, entonces, efectividad doble -concreta pero privada, de una parte, abstracta pero social, de otra- en el proceso social de reproducción desintegrado como proceso básico de producción/consumo e integrado solo como proceso de distribución por intercambio"(4).

La forma valor y la función sagrada son la única alternativa para una sociedad atomizada de constituirse como comunidad. El dinero (y el estado) es la misma comunidad !(5).

Lo que está en juego, pues, es la libertad del sujeto social de producir, distribuir y consumir asociadamente los objetos que mas le convenga -según "el tipo particular del propio organismo social de producción y según el correspondiente nivel histórico de desarrollo de los productores"-(6), lo que implica tener la alternativa de proyectar diferentes tipos de procesos de reproducción social al inicio de un ciclo y en base a su ex-

(4) B.Echeverría, op.cit. p.99.

(5) Cf. Grundrisse, Tomo I, p. 157, y El Capital, Tomo I, p.160.

(6) Marx, C., El Capital, Tomo I, p. 98

perencia del anterior, darse "la figura del proceso social de vida...como producto de hombres libremente asociados... y sometido a su control planificado y conciente."(7). En este sentido, lo que se sacrifica es la permanente posibilidad de los miembros de la sociedad de llevar a cabo asociadamente proyectos de acuerdo a sus propias necesidades, de constituirse comunitariamente en un estando hacia su realización total. Es decir, el sujeto social ahora ya no proyecta en cada nuevo ciclo la figura social que desea, sino que está condenado a repetir una misma figura: la de la sociedad mercantil. Sociedad cosificada en la cual los sujetos que la constituyen, propietarios privados, solo entran en relación a través del intercambio de sus productos, las mercancías, solo comportándose como personificación de las cosas, por lo que son éstas las que imprimen la dinámica social y realizan la socialidad. Es de suponer que las mercancías no tienen otro "proyecto" que el del valor, siempre el mismo. La figura del sujeto social se encuentra cosificada, paralizada. En otras palabras, a dicha inversión se debe que el

(7) Marx. C., El Capital, Tomo I, p.97

aspecto propiamente político del proceso de autoreproducción del sujeto social, aquel que consiste en "proyectar la figura concreta de su identidad social", o sea, en la posibilidad de darse a sí mismo el sujeto social en un momento  $\beta$  una figura concreta diferente a la que se dió en un momento  $\alpha$ , se rompa y entre en su relevo el mercado que ahora mantendrá la comunidad por medio de la cosificación del decidir sobre sí mismo, del producir la figura de su propia identidad social.(3). Así, lo que debiera realizarse de acuerdo a un plan distributivo, se hace por medio de la circulación de mercancías, lo que tendría que ser producto de un proyecto se debe al valor (iy al estado!). De este modo, el dinero y el estado corresponden a una sociedad que está cediendo el aspecto propiamente político de su configuración al mercado. Ahora bien, para que se mantenga dicha figura cosificada es menester que funcionen todas las leyes propias a la dinámica del valor, y que se repriman y eviten aquellos comportamientos o tendencias que apunten en contra de su cumplimiento. Por lo que es necesario, para lo primero, el dinero y, para lo segundo, el estado, entidad supraprivada que

(3) De notas tomadas en la clase de Economía y Filosofía impartida por el maestro B. Echeverría en 1979/1.

garantiza la "normalidad" mercantil. El dinero y el estado burgués, pues, surgen en un momento necesario de la vida de las mercancías, precisamente en el que se realizan como tales: el del intercambio. Veámoslo con Marx.

Es en el capítulo dos de "El Capital", cuando se lleva a cabo el estudio de "el proceso de intercambio", donde surge claramente la relación del dinero y del estado en una sociedad mercantil. El primer momento de este capítulo está constituido por dos partes dedicadas, la primera, a las condiciones reales del acto singular de intercambio y, la segunda, a las condiciones reales del intercambio como acto social general. Como veremos, el estado y el dinero se ubican, respectivamente, en estas dos partes que constituyen el estudio de las condiciones reales de vigencia de la relación de valor (9). El segundo momento lo conforman un digresión histórica sobre el origen de la mercancía y del dinero (cuyos efectos desarticuladores en las sociedades comunitarias son el reverso de sus efectos cohesionadores en las sociedades mercantiles, no comunitarias), y una recapitulación sobre el carácter de fetiche del dinero. Trataremos de remitirnos, por lo pronto, al primer momento.

(9) B.Echeverría, de notas tomadas en la clase Economía Política I, en 1977/1978.

En la primera parte del capítulo dos de "El Capital" Marx presenta las condiciones básicas de una sociedad mercantil simple y sus instrumentos necesarios encargados de su posibilidad. Para lo que habrá que considerar tanto las mercancías como las personas que las poseen, las llevan al mercado y las intercambian.

Es por esto que ya de entrada nos da la primera condición necesaria de todo acto de intercambio mercantil: los que lo realizan deben ser propietarios privados de sus mercancías en posesión. Lo que, es claro, presupone y reconoce como hecho el que ellos mismos sean sus productores. Si esto es así, entonces nos encontramos ante una sociedad atomizada en la que todos sus componentes realizan procesos de reproducción aislados y autónomos, con lo que tenemos, desde ya, la segunda condición: entre los miembros de dicha sociedad debe darse una ajenidad tanto en términos de producción como de consumo.

Una vez dicho esto se nos revela una primera impresión de la figura de esta sociedad mercantil simple, que es la de una serie de sujetos dispersos llevando a cabo sus propios procesos de reproducción, en donde para constituirse socialmente, para establecer vínculos entre sí, no tienen otra alternativa que acudir al mercado e intercambiar sus mercancías, con lo que "...

los custodios de las mismas, dice Marx, deben relacionarse mutuamente como personas cuya voluntad reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, sólo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia. Los dos, por consiguiente, deben reconcerse uno al otro como propietarios privados. Esta relación jurídica, cuya forma es el contrato -legalmente formulado o no- es una relación entre voluntades, en la que se refleja la relación económica"(10). Y es aquí, cuando se lleva a cabo el intercambio de las mercancías, donde surge la necesidad de un instrumento encargado del funcionamiento normal de la ley del valor, que garantice el interés general al velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por los intercambiantes. Hablamos, pues, del estado como agente supraindividual encargado del mutuo respeto de los acuerdos establecidos entre los propietarios de mercancías, lo que logra reprimiendo toda transgresión y evitando toda tendencia que pueda poner en cuestión la seguridad del mercado. Así, cuando Marx agrega que las relaciones económicas son el contenido

(10) Marx, c., op.cit., p. 103

de las relaciones jurídicas señala una relación unitaria e indisoluble que nos permite detectar un aspecto sumamente importante del fetichismo de la mercancía: el derecho como "fetichismo jurídico" que presenta mistificadamente las relaciones entre los hombres por relaciones voluntarias entre individuos iguales, libres e independientes entre sí. En este sentido podemos señalar un doble carácter del fetichismo de la mercancía que remite, por un lado, a las cosas y, por el otro, a los individuos: las relaciones de los hombres se presentan como relaciones entre objetos mercantiles y como relaciones entre sujetos jurídicos.

La conversión de las cosas en mercancías y de los hombres en sujetos jurídicos es el producto de un mismo movimiento: el del valor que se realiza \*, "por esa razón, al mismo tiempo que el producto del trabajo reviste las propiedades de la mercancía... el hombre se vuelve sujeto jurídico y portador de derechos"(11). La idea es más clara si recordamos que los hombres al entrar en la relación de intercambio deben relacionarse como personas y reconocerse como propietarios privados. Se trata, como pode-

\* para diferenciarlo del movimiento del valor que se valoriza, del que nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

(11) E.B. Pashukanis, op. cit., p. 107

mos notar, de una personificación de las cosas y de un "falseamiento" en la conciencia de los sujetos, aspectos que completan el carácter de fetiche de la mercancía considerado en el punto cuatro del capítulo uno, principalmente, como cosificación de las relaciones sociales.

De esta manera queda completamente justificada la presencia del estado, de una entidad con fines supraprivados, para que el derecho sea ejercido y se configure, así, un mercado estable. No hay temor de acudir a él, ya que, en este sentido, el estado "se realiza efectivamente como la voluntad general impersonal, como la autoridad del derecho..." y "como el poder de una norma objetiva imparcial" "en interés de todos los miembros que participan en las relaciones jurídicas. (12).

En toda sociedad mercantil el estado surge como una necesidad para el cumplimiento de las leyes a partir de las cuales es posible su configuración.

¡El estado tiene su contenido en las mismas relaciones económicas!

Vemos, entonces, que Marx concibe aquí, al estado como el

(12) Ibid, p.p.146 y 147

elemento sin el cual es imposible que se de la primera condi-  
ción básica de toda relación de valor: la existencia y reproduc-  
ción de los sujetos del intercambio como propietarios privados.  
iLa existencia de los propietarios privados y del estado es mu-  
tuamente dependiente ! .

Ahora bien, para que dichos sujetos lleven a cabo sus pro-  
cesos de reproducción sin dejar de mantener su situación de a-  
jenidad en términos productivos y consuntivos, es necesario un  
instrumento que salve la contradicción que significa el hecho de  
que para ellos, como poseedores de mercancías, el intercambio  
es, según el punto de vista de la obtención de una mercancía  
con un determinado valor de uso que satisfaga una necesidad, un  
proceso individual y, desde la óptica de la realización del va-  
lor de la mercancía, un proceso social; este instrumento es el  
dinero que, haciéndola de equivalente general, posibilita lo an-  
terio, pues al mediar el intercambio de mercancías "supera" lo  
que es un obstáculo total para el intercambio directo a nivel  
social.

En otras palabras, la socialidad mercantil no puede cons-  
tituirse a partir de intercambios directos de mercancías, M-M,  
ya que así la contradicción mencionada se presenta insuperable.  
Y es por esto que, al mediar las relaciones, M-D-M, el dinero

pseudosupera las dificultades que derivan de dicha contradicción. Marx concibe aquí, pues, al dinero como un elemento sin el cual no se podría llevar a cabo y reproducir la segunda condición básica de la relación de valor: la ajenidad entre los sujetos en términos de producción y consumo.

Es claro, entonces, que en una situación no comunitaria y/o atomizada, los sujetos solo pueden contraer relaciones sociales en el mercado debido a que el estado y el dinero, apoyándose mutuamente, realizan las funciones propias de la forma equivalencial y la forma de valor: igualar y conectar.

De aquí que Marx en el capítulo dos nos presente al estado y al dinero como los instrumentos que posibilitan (y surgen de) las dos grandes condiciones del intercambio social mercantil; propietarios privados-estado y ajenidad-dinero son necesarios y suficientes para conformar una sociedad mercantil simple. Pero ahora observamos que es el valor, en su doble presencia política y económica(13), el que logra la socialidad.

Y esto es así porque, en una sociedad mercantil que presupone cierta división del trabajo, para distribuir proporcional-

(13) Podemos decir junto con J.Juanes que el estado y el dinero son los resultados político y económico del valor. En J. Juanes, Comunismo y estado en Marx, p.55 de próxima aparición.

mente el trabajo entre todos los procesos de producción privados, para que éstos se constituyan como un solo proceso global de reproducción, es necesario que se establezcan vínculos que forzosamente los condicionarán mutuamente; lo que se logra mediante la conversión del trabajo privado de cada uno de los productores en trabajo socialmente igualado, movimiento que explica la presencia del trabajo como valor de sus productos. Esta socialidad dada por mediación del valor es la configuración mercantil que sufre la obligada distribución social del trabajo sin la cual toda forma de producción social se vendría abajo. Marx en su carta a Kugelmann del 11 de julio de 1868 lo explicó muy bien: "...Cualquier muchacho sabe que una nación que dejase de trabajar, no digo durante un año, sino durante unas cuantas semanas, estiraría la pata. Y sabe también que las masas de productos correspondientes a las distintas necesidades reclaman masas distintas y cuantitativamente determinadas del trabajo global de la sociedad. Que esta necesidad de distribuir el trabajo social en determinadas proporciones no resulta suprimida, ni mucho menos, por una determinada forma de la producción social, sino que cambia simplemente su modo de manifestarse, es también algo evidente por sí mismo. Las leyes naturales jamás puede suprimirse. Lo único que puede variar en situacio-

nes históricas distintas es la forma en que esas leyes se abren paso. Y, en una sociedad en que la interdependencia del trabajo social se hace valer mediante el cambio privado de los productos individuales del trabajo, la forma en que esa distribución proporcional del trabajo se impone es precisamente el valor de cambio de esos productos."(14).

No se puede ser más claro, empero trataremos de precisar un poco.

Como se ve, lo que sustituye la ley del valor es el mencionado acto libre y conciente que armonice el trabajo de acuerdo a las necesidades. Es decir, lo que en una sociedad orgánica sería el producto de una experiencia compartida tanto a nivel productivo como consuntivo y, por consiguiente, sería el resultado de una elección comunitaria entre posibilidades múltiples, en una sociedad inorgánica pasa a ser producto del movimiento del valor (ley del valor). Lo que de otra forma se llevaría a cabo a priori se lleva, así, a posteriori. Y esto por que será solo en el mercado, una vez producida la masa total de los productos a intercambiar, donde los intercambiantes sabrán si

(14) Mar, C., El Capital, Tomo I, p. 705. Ed. F.C.E.

sus productos, o las cantidades de éstos, son necesarios socialmente\*. Dándose por consiguiente o una sobreproducción o una subproducción que provocará una tendencia opuesta, y, en un fluctuar entre la una y la otra, existirá una permanente tendencia hacia el restablecimiento del equilibrio del trabajo social. Ya que, en el caso de una sobreproducción de determinados productos, estos se intercambiarán por debajo de su valor (o del trabajo individual contenido en ellos), lo que provocará que sus fabricantes disminuyan su producción (o dejen de hacerlo). Y a la inversa en el caso de una subproducción. Esta es la forma en como se realiza la distribución proporcional del trabajo en una sociedad mercantil simple.

Rubin ha expuesto de manera precisa el movimiento: "el aumento de la productividad del trabajo modifica la cantidad de trabajo abstracto necesario para la producción. Provoca un cambio en el valor del producto del trabajo. Un cambio en el valor de los productos afecta a su vez, la distribución del trabajo social entre las diversas ramas de la producción. Produc-

\* Entre otras partes, Marx lo expone en la dedicada a la "Primera metamorfosis de la mercancía", capítulo tres, punto dos inciso a), del Tomo I de El Capital.

tividad del trabajo-trabajo abstracto-valor-distribución del trabajo social: tal es el esquema de una economía mercantil en la cual el valor desempeña el papel de regulador estableciendo el equilibrio en la distribución del trabajo social entre las diversas ramas de la economía...la ley del valor es la ley del equilibrio de la economía mercantil"(15).

Lo que sucede es que los miembros de esta peculiar sociedad no tienen en sus manos la capacidad y la posibilidad de relacionarse no con objetivos inmediatos e individuales, como los del acto de intercambio, sino con fines comunitarios, ya que para esto se necesitaría la existencia de asociaciones, que pueden ser de diferente tipo, tanto al nivel de la producción como del consumo, lo que les posibilitaría poner en armonía sus capacidades de producción con sus necesidades de consumo, o sea, dichas asociaciones serían la condición necesaria para que los hombres retomasen el nivel distributivo y, libre, consciente y colectivamente, lo llevasen a cabo en su mutuo beneficio. Ahora bien, una vez dado esto el dinero y el estado perderían su razón de ser, por lo que, en ausencia de ellos, la socialidad es-

(15) Rubin, I.I., op.cit. p.119.

taría dada por la misma comunidad. Tenemos, entonces, que la coincidencia de éstas dos implica la ausencia de aquellos.

El dinero y el estado constituyen una socialidad no comunitaria.

¡La comunidad solo puede estar dada por la acción libre y conciente de los hombres.

Así, dado que en una sociedad de este tipo no existe distinción entre los poseedores de mercancías ni dentro de la circulación ni dentro de la producción, la exposición de Marx del papel que juegan el estado y el dinero en dicha sociedad tiene como finalidad principal la de establecer la relación de ellos con una sociedad cuya actividad laboral de sus miembros no está regulada directamente por ellos, es decir, Marx demuestra que el dinero y el estado son la conditio sine qua non de la socialidad de los hombres cuando estos son propietarios privados y se encuentran aislados entre sí; mantener cohesionada una sociedad no comunitaria es su función.

Ahora bien, lo que acabamos de ver es sólo el aspecto simple y más abstracto del estado y del dinero en las sociedades mercantiles, por lo que habrá que pasar ahora a su aspecto complejo y más concreto. En otras palabras, de la misma manera que para analizar la sociedad burguesa Marx necesitó pasar del estu-

dio de una sociedad mercantil simple, en la cual pudo captar los aspectos más generales de aquella, al de la sociedad mercantil capitalista y más compleja, así nosotros tenemos ahora que abordar nuestro estudio en el marco de esta última.

Del comportamiento general del estado y del dinero en una sociedad atomizada pasaremos, entonces, a su comportamiento propiamente capitalista.

Por lo demás, la correspondencia entre estos dos momentos en el estudio de la relación entre mercancía, estado y sociedad es la misma que existe entre el nivel mercantil simple y el mercantil capitalista en el análisis de la sociedad burguesa realizado por Marx en "El Capital". Dicha correspondencia queda explicada claramente en su introducción del '57 cuando nos habla de su "método que consiste en elevarse de lo abstracto a lo concreto" y el que "las determinaciones abstractas conducen a la reproducción de lo concreto por el camino del pensamiento" \*. Así, tenemos que el primer nivel nos presenta la característica más general de las relaciones sociales de producción: la de establecerse entre propietarios privados de mercancías, y, pos-

\* Grundrisse, Tomo I, pag.21 y 22 de Karl Marx.

teriormente, el segundo nivel nos muestra su aspecto particular: dichas relaciones se contraen básicamente entre capitalistas y obreros. Pasemos, pues, a este último.

CAPITULO TERCERO  
CAPITAL, ESTADO Y SOCIEDAD

Ubicar una primera aproximación al estudio del estado en una sociedad capitalista en el capítulo sobre "La transformación de dinero en capital", y particularmente en el punto titulado "Compra y venta de la fuerza de trabajo", centra al estado, desde ya, en un aspecto que lo habrá de especificar como capitalista.

Así, la concepción del estado capitalista en Marx se desarrolla al interior del problema de la transformación del dinero en capital. Veamos muy brevemente este planteamiento para aclararnos el lugar o momento en que se sitúa el estado.

"Paralelamente" a la circulación mercantil simple, M-D-M, encontramos la circulación mercantil capitalista, D-M-D, y solo en la segunda forma el dinero se transforma en capital. Ahora bien, "El ciclo M-D-M parte de un extremo constiuído por una mercancía y concluye en el extremo configurado por otra, la cual egresa de la circulación y cae en la órbita del consumo. Por en

de, el consumo, la satisfacción de necesidades o, en una palabra, el valor de uso, es su objetivo final. El ciclo D-M-D, en cambio, parte del extremo constiuído por el dinero y retorna finalmente a ese mismo extremo. Su motivo impulsor y su objetivo determinante es, por tanto, el valor de cambio mismo"(1). Y esto es claro si recordamos que la diferencia entre los extremos es cualitativa en el primero y cuantitativa en el segundo; por lo que este último, al final, deberá presentar un plus sobre el valor inicialmente arrojado en el ciclo. Su verdadera forma será, entonces, D-M-D'. "A dicho incremento -dice Marx-, o al excedente por encima del valor originario, lo denomino yo plusvalor (surplus value). El valor adelantado originariamente no solo, pues, se conserva en la circulación, sino que en ella modifica su magnitud de valor, adiciona un plusvalo o se valoriza. Y este movimiento lo transforma en capital"(2). De esta manera, y si recordamos que "el objetivo determinante" de éste es el valor de cambio, nos encontramos ante un ciclo que se constituye a sí mismo como fin y, por tanto, no tiene término.

(1) Marx, C., El Capital, Tomo I, p.183

(2) Ibidem., p.184.

Lo que acontece es que "en la circulación D-M-D funcionan ambos, la mercancía y el dinero, solo como diferentes modos de existencia del valor mismo...El valor pasa constantemente de una forma a la otra, sin perderse en ese movimiento convirtiéndose así en un sujeto automático (subrayado nuestro). Si fijamos las formas particulares de manifestación adoptadas alternativamente en su ciclo vital por el valor que se valoriza llegaremos a las siguientes afirmaciones: el capital es dinero, el capital es mercancía." (3) Y se agrega más adelante -podemos decir que concluyendo en este sentido- "Si en la circulación simple el valor de las mercancías, frente a su valor de uso, adopta a lo sumo la forma autónoma del dinero, aquí se presenta súbitamente como una sustancia en proceso, dotada de movimiento propio (subrayado nuestro), para la cual la mercancía y el dinero no son más que meras formas... El valor, pues, se vuelve valor en proceso, dinero en proceso, y en ese carácter, capital."(4).

Como podemos observar, a la autonomización del valor en la circulación mercantil simple se le ha añadido, ahora, su independencia; el valor ha adquirido una dinámica propia, se ha constituido en el "sujeto dominante" del proceso.

(3) Ibid, p.188

(4) Ibid, p.189

Recuérdese que habíamos dicho que en el movimiento M-D-M nos encontrábamos con una autonomización del nivel más abstracto de los objetos prácticos, de esta forma mercancías, lo que posibilitaba la presencia en ellos de un carácter de fetiche ya explicado. Ahora bien, en el movimiento D-M-D' la mencionada autonomización ha tomado un curso propio; de curso paralelo al del valor de uso en la circulación simple (y de aquí que ésta comenzará con M, o sea, tanto con el valor de uso como con el valor de cambio encerrado en la mercancía, y que terminará igualmente con M, es decir, con la realización de ambos) ha sido constituido en curso específico del valor (por esto se inicia, ahora, con D, sólo con el movimiento del valor de cambio representado en el dinero, y "concluye" también con D', empezando de nuevo), y solo de pasada, a partir del segundo momento, el valor de uso tomará su curso que, por ende, se verá supeditado al de aquel. De aquí que el carácter de fetiche de las mercancías se ha vuelto activo; ya no conecta de manera tangencial y en el curso del valor de uso a sujetos aislados entre sí, sino que, al conectarlos en su curso propio los estructura polarmente como sujetos capitalistas y sujetos proletarios, logrando así realizar su objetivo: la valorización. Se trata, como vemos, de posibilitar y constituir el tipo de relación que la permite: la

relación "capitalismo", que consiste en conectar al capital con la fuerza de trabajo. Así, "el mundo de las mercancías capitalistas es el mundo de los objetos fetichoides activos. 'Fetiches'...que traducen al registro de lo concreto...las posibilidades de explotación de plusvalor y las necesidades de conversión de plusvalor en capital".(5)

Tenemos, pues, que el dinero, ahora en su calidad de fetiche activo, existe como un "momento abstracto particular" de existencia del capital, es "dinero en cuanto capital", y, por lo tanto, su carácter de fetiche no es de otro más que del capital.\*

Un brevísimo paréntesis. Es aquí donde debemos señalar que el carácter crítico de la teoría del fetichismo—cosificante de la mercancía en la sociedad mercantil simple se ha potencializado adquiriendo una nueva dimensión en la sociedad capitalista con la teoría del plusvalor—enajenante. Pensamos que esta duplicación es la que explica claramente la activación de los fetiches pasivos. Es el uso preciso de la combinación de la

(5) Cf. para todo esto, B.Echeverría, Revista Dialéctica, No.4 p.p.102-104

\* Como dice Marx: "En el capital el dinero ha perdido su rigidez, y de cosa palpable que era, ha pasado a ser proceso". Grundrisse, Tomo III, p.206

teoría del fetichismo (cosificación) y de la teoría del plusvalor (enajenación) lo que nos permitirá pasar de una crítica a las sociedades mercantiles a una crítica radical de las sociedades capitalistas. No estaba equivocado el joven Marx.

Del movimiento del valor (la utonomización como realización se ha pasado al movimiento del plusvalor (la autonomización como valorización), o, en otras palabras, del valor que se realiza al valor que se autovaloriza.

Para comprender porqué ha sucedido este cambio de movimiento es necesario aclararnos el enigma que significa la presencia del capital, ya que "no puede surgir de la circulación, y es igualmente imposible que no surja de la circulación. Tiene que brotar al mismo tiempo en ella y no en ella", y, por cierto, "la transformación del dinero en capital ha de desarrollarse sobre la base de las leyes inmanentes al intercambio de mercancías, de tal modo que el intercambio de equivalentes sirva como punto de partida".(6).

De esta manera, la única solución posible sería que el poseedor de dinero con miras al intercambio encontrase en la cir-

(6) Marc, C., El Capital, p.202.

culación una mercancía tal que su uso creara valor, que su consumo produjera valor. Afortunado el señor, descubre en el mercado esa mercancía peculiar que es la fuerza de trabajo.

No obstante, para que dicha fuerza de trabajo exista como mercancía, para encontrarla como tal en el mercado, es necesario que se den ciertas condiciones: que su poseedor disponga de ella libremente y la venda como mercancía en tanto pertenencia suya, por un lado, y que lo haga obligado por la circunstancia de que no tiene otra mercancía para ofrecer en venta, por el otro.

Por supuesto, el estado será el encargado de llevar a cabo acciones que posibiliten en gran medida estas condiciones, como, asimismo, garantizará su manifestación\*. Sobre todo, y para nuestros fines, está en sus manos que el poseedor de la fuerza de trabajo se presente como propietario libre de su persona y, así, pueda llevar a cabo la venta de aquella. Por lo que, el estado, al garantizar la compra-venta de la fuerza de trabajo, contribu-

\* La consideración del estado en el devenir histórico (o en la "prehistoria del objeto devenido"): de los antiguos propietarios de medios de producción en propietarios de la fuerza de trabajo, del saqueo y robo de unos por otros y de la absorción de ciertas características del estado absolutista por el nuevo estado burgués, sale de los límites que nos hemos impuesto en este primer gran momento (de derivación conceptual) para caer en el segundo momento (de constitución histórico-concreta) necesario y redondeador del análisis procesual-estructural materialista-dialéctico (J.Zeleny). Esperamos, como lo seña-

ye fundamentalmente a la conversión del dinero en capital y,  
por tanto, a la constitución de la socialidad capitalista que,  
como hemos visto, se conforma, principalmente, en base a dos  
grandes ámbitos solo relacionados entre sí gracias al estado  
y al dinero. Recordemos que las relaciones de los contractuantes  
en el mercado están posibilitadas por ellos, pero, ahora,  
el intercambio se da entre poseedores de mercancías peculiares,  
por un lado, y poseedores de mercancías comunes y corrientes  
por el otro, donde, como sabemos, lo peculiar de aquellas con-  
siste en que su valor de uso tiene la propiedad de ser fuente  
de valor; de aquí que el estado y el dinero al garantizar su  
intercambio, no solo posibilitan la conexión de sujetos aisla-  
dos, sino también su conformación diferente: como trabajadores  
y como capitalistas.

Ahora bien, en la esfera de la circulación los poseedores  
de la fuerza de trabajo y los poseedores del dinero "traban rela-  
ciones mutuas en calidad de poseedores de mercancías dotados de  
los mismos derechos, y que solo se distinguen por ser el uno ven-  
dedor y el otro comprador; ambos, pues, son personas jurídicamente

lamos en la Introducción, llevar a cabo en otro trabajo este  
segundo momento y evitar así un final trunco a nuestro ensa-  
yo.

te iguales."(7). Así, ante el estado se esfuman las diferencias concretas de los poseedores que, de esta manera, aparecen como sujetos jurídicos. Lo que se ve reforzado por el papel del dinero ("nivelador radical") que borra lo particular y específico de las funciones que realizan los que lo poseen (lo que en manos del trabajador solo será medios de subsistencia, en las del capitalista es riqueza). Como lo dijera hace más de cincuenta y cinco años el gran teórico del derecho y el estado E.B. Pashukanis: "solamente en la economía mercantil nace la forma jurídica abstracta; en otras palabras, solo ahí la capacidad general de tener derechos se separa de las pretensiones jurídicas concretas. Solo la transferencia continua de derechos que tiene lugar en el mercado crea la idea de un portador inmutable de esos derechos. En el mercado, quien obliga a alguien también se obliga simultáneamente. En todo momento pasa de la situación de parte pretendiente a la situación de parte obligada. Así se crea la posibilidad de hacer abstracción de las diferencias concretas entre los sujetos jurídicos y de reunir bajo un solo concepto genérico."(8). De aquí que esta es-

(7) Marx, C., El Capital, Tomo I, Vol1, p.204.

(8) Pashukanis, E.B., op.cit., p.114-115, (subrayado nuestro).

fera se nos presente como el paraíso donde reina la libertad de cada uno a comprar o vender en términos equitativos, de igualdad y de acuerdo a sus intereses particulares.

Libertad e igualdad por que en el acto del intercambio los sujetos solo se apropian de la mercancía ajena reconociéndose entre sí como propietarios, con lo que se excluye el uso de la violencia para apoderarse de las mercancías de los demás. "...en el acto de intercambio éstos [los sujetos del mismo] se enfrentan en cuanto personas que se reconoce mutuamente como propietarios, en cuanto personas cuya voluntad impregna sus mercancías, y para las cuales la apropiación recíproca mediante la enajenación recíproca solo se opera en ese acto en virtud de su voluntad común y consiguientemente, en esencia, por intermedio del contrato. Se introduce aquí el momento jurídico de la persona y de la libertad inherente a ella."(9) Y, así mismo, al intercambiar los propietarios de mercancías adquieren la misma relación social, se encuentran en situación de igualdad. Lo que se ve reforzado por el hecho de que los sujetos "solo se enfrentan como valores de cambio subjetivados, esto es,

(9) Marx, C., Grundrisse, Tomo III, p.174, (subryado nuestro)

en cuanto equivalentes vivos, en cuanto entes de igual valor. En cuanto tales no son iguales: entre ellos ni siquiera existe una diferencia"(10) por lo que es uno el movimiento por medio del cual tanto sujetos como objetos se equipara e igualan\*, y, por ende, también es uno y el mismo el movimiento en el que el dinero y el estado surgen como los mediadores necesarios de las relaciones en las cuales se lleva a cabo el proceso de intercambio. "La circulación pone a cada uno, en un momento determinado, no solo como igual al otro, sino como idéntico, y el movimiento de aquella consiste en que desde el punto de vista de la función social, cada uno ocupa alternativamente el lugar del otro."(11). Lo que es completamente válido tanto para los objetos en cuanto mercancías transformables en dinero, como para lo sujetos en cuanto vendedores transformables en compradores, y viceversa para ambos. "La igualdad se presenta aquí como producto social, así como el valor de cambio es, en general, existencia social.

(10) Ibid, p.175

\* En otro lado Marx dice: "...el propio acto del intercambio, la mediación a través de la cual los sujetos están puestos precisamente como individuos que intercambian, como iguales, y sus objetos como equivalentes, también iguales". Marx, Grundrisse, Tomo I, p.180. En general todo el párrafo completo es muy claro, pero por espacio solo reproducimos lo más significativo.

(11) Marx, C., Grundrisse, TomoIII, p.177

Como el dinero es sólo la realización del valor de cambio, así como el sistema desarrollado del valor de cambio [no es otra cosa que el] sistema monetario, tenemos que este último en realidad no podrá ser sino la realización de ese sistema de la igualdad y libertad"(12). Por lo que éstas son el resultado del proceso del valor de cambio: "como ideas puras, son expresiones idealizadas de los diversos momentos de ese proceso; su desarrollo en conexiones jurídicas, políticas y sociales, no es más que su reproducción elevándolas a otras potencias"(13)

Es un proceso "progresivo" circular que se da como valor-valor de cambio-dinero-moneda, en el que se ha conformado todo un aparato jurídico político que afecta a todos los miembros de la sociedad. Lo que, como se observa, se da en presencia del derecho y el estado como inmediatos y directos puntos de apoyo del dinero, consecuentemente perfeccionado, en este sentido, en sistema monetario. Es decir, dicho proceso que es el desarrollo del valor de cambio reproduce, necesariamente, el sistema de la libertad y la igualdad sistemática y perfeccionadamente por mediación del sistema monetario y del estado. Con lo que

(12) Ibid, p.p.177-178

(13) Ibid. p.179 (subrayado nuestro)

en este nivel se esfuman completamente tanto las diferencias entre los sujetos como las contradicciones de la sociedad; aquí "...los vínculos de dependencia personal, las diferencias de sangre, de educación, etc., son de hecho destruídos, desgarrados...y los individuos parecen independientes..., parecen libres de enfrentarse unos a otros y de intercambiar en esta libertad", y, de la misma manera, "todas las contradicciones inmanentes de la sociedad burguesa parecen borradas"(14)

Por consiguiente, no es de extrañar que este nivel de la circulación simple sea el que esté presente en el discurso de todos los apologistas demócratas del sistema burgués, ya que, como vemos, ésta esfera se constituye a partir de la abstracción total de las condiciones reales a partir de las cuales se establecen todo tipo de vínculos entre los individuos.

Nos encontramos, así, en un momento en el que cada quien puede conseguir su objetivo propio posibilitando y realizando, aunque sin saberlo, el de los demás. "Y precisamente porque cada cada uno solo se preocupa por sí mismo y ninguno por el otro,

(14) Marx, C., Grundrisse, Tomo I, p.p. 91 y 179.

ejecutan todos, en virtud de una armonía preestablecida de las cosas o bajo los auspicios de una providencia omniastuta, solamente la obra de su provecho recíproco, de su altruismo, de su interés colectivo"(15). De aquí que el dinero y el estado sean los encargados de que reine la armonía suficiente bajo la cual los propietarios privados satisfagan sus necesidades de intercambiantes recíprocos y realicen sus fines particulares. Para la necesaria estabilidad y paz del mercado el estado reglamenta el derecho a la disposición de mercancías, un derecho a la propiedad que se vuelve urgente en el momento en que el intercambio se lleva a cabo de manera regular y cotidiana.

Lo interesante, entonces, es que el movimiento de la compra y venta de la fuerza de trabajo, por ser una relación de dinero y mercancía, se realiza en la esfera de la circulación simple y de acuerdo a las leyes que surgen de ella. No obstante, solo el intercambio del propietario de la fuerza de trabajo (M) es un acto correspondiente a la circulación simple, ya que el del propietario del capital (D) entra en otro movimiento y se constituye en circulación capitalista. Lo que sucede es que ba-

(15) Marx, C., El Capital, Tomo I, Vol.1, p.214.

jo la apariencia de un solo proceso, intercambio de M por D, se lleva a cabo otro que es el del uso o consumo de la fuerza de trabajo por parte del capitalista, y es en este otro proceso donde se revela como formadora de capital. De esta manera, lo que para el trabajador es un real intercambio de equivalentes para el capitalista será solo un aparente intercambio de equivalentes; el primero se encuentra con igual valor que el cedido, y el segundo se encontrará con más valor que el que cedió. Veámoslo detenidamente y mostremos las consecuencias.

Dijimos que la conversión del dinero en capital se da en la transformación de la circulación M-D-M a la de D-M-D' y respetando (o aún mas, en base a ellas) las leyes del intercambio correspondientes a la primera. ¿En qué consiste, pues, dicha transformación? ¿Es o no una transformación? ¿Qué ha ocurrido entonces? Vayamos por partes.

La condición básica para que los sujetos del intercambio lleven a cabo sus transacciones es que sean propietarios de sus respectivas mercancías. Lo que, como es de esperar, tiene como supuesto fundamental que las mercancías llevadas al mercado por primera vez, es decir, que no se las posee debido a un intercambio de equivalentes previo, son el producto del trabajo de sus poseedores. De aquí que el trabajo de cada uno de ellos sea el

que posibilite y respalde los intercambios, siendo éstos el resultado de aquél. "El trabajo -dice Marx- y la propiedad sobre el resultado del trabajo propio, pues, se presentan como el supuesto básico sin el cual no tendría lugar la apropiación secundaria por medio de la circulación" -y agrega más adelante- "...la mercancía de hecho no puede ser sino la objetivación del trabajo propio, y como este último es, en realidad, el proceso de apropiación fáctica de productos naturales, se presenta igualmente como el título jurídico de propiedad".(16). Tenemos, así, un movimiento del que se desprende como ley que solo es posible apropiarse del trabajo ajeno por medio de la enajenación del trabajo propio. Existe una identificación entre propiedad y trabajo que permea, determinándolas, todas las transacciones del mercado. Nadie puede apropiarse de la mercancía ajena (o del trabajo que contiene ésta) si no entrega la propia (o su trabajo contenido en ella). Una vez esto, estamos ante la obligación de reconocer aquí, en la circulación, un reino de libertad, igualdad y reciprocidad, en el que todos están en idénticas condiciones y tienen las mismas posibilidades de realizar

(16) Marx, C., Grundrisse, Tomo III, p.p. 164-165, (el último subrayado es nuestro).

su interés.

Como vemos, las leyes de la circulación mercantil simple y el reino apacible en el cual tienen vigencia son el producto de la identificación de propiedad y trabajo. Ahora bien, dicha identificación presupuesta en una primera etapa del intercambio,—cuando éste transcurría de manera aislada y sin constancia, y solo entre propietarios de mercancía comunes— posibilita el trastocamiento de dichas leyes una vez que el intercambio se ha generalizado y se efectúa de manera periódica y también entre propietarios de mercancías peculiares y de mercancías comunes. Es decir, ahora que se trata de la continuidad del proceso de intercambio y de su reproducción nos encontramos con que los supuestos del intercambio emanan del interior de dicho proceso y con resultados diferentes. Expliquémoslo.

Cuando en el intercambio uno de los dos elementos es la fuerza de trabajo, sucede que el que la compra como cualquier otra mercancía pero la usa, como sabemos, de manera diferente, se encuentra con que efectúa un consumo productivo que le permite obtener una cantidad de valor mayor que la entregada a su poseedor en el mercado; al comprador de la fuerza de trabajo se le ha transformado su dinero en capital. Bueno, suponiendo la

constancia de este movimiento que abarca el intercambio y el consumo de esta mercancía peculiar, el ahora capitalista intercambiará por la fuerza de trabajo, desde entonces, dinero como pluscapital, es decir, valor derivado de trabajo ajeno. Lo que en un principio podía suponerse era, bajo la forma dineraria, producto del trabajo propio, ahora es, bajo la misma forma dineraria, producto del trabajo ajeno impago: lo que antes era el presupuesto ( capital originario ) del proceso ahora es el resultado (capital excedente). En el momento inicial la propiedad del capitalista era el presupuesto para la formación del primer pluscapital, pero en un segundo momento, y de aquí en adelante, la existencia de éste es el supuesto de otro. El (plus) capital produce (plus) capital, por lo que "la propiedad de trabajo pretérito impago se manifiesta ahora como la única condición en que se funda la apropiación actual del trabajo vivo impago, en escala siempre creciente", y en cuanto todos los movimientos en el mercado, la compra-venta de fuerza de trabajo, en especial, se realizan en base a las leyes del intercambio mercantil "es evidente -agrega Marx- que la ley de la apropiación o ley de la propiedad privada, ley que se funda en la producción y circulación de mercancías, se trastueca, obedeciendo a su dialéctica propia, interna e inevitable, en su contrario

directo"(17). Si en las relaciones mercantiles simples el intercambio de mercancías presuponia la identificación entre propiedad y trabajo, en las relaciones capitalistas resulta lo contrario: el supuesto de dicho intercambio es ahora la separación entre propiedad y trabajo; por lo que nos encontramos ante un movimiento que va de la circulación mercantil simple, M-D-M, a la circulación capitalista, D-M-D'; en el cual se sucede permanentemente la transformación de la identificación entre propiedad y trabajo en su opuesto, la separación. Movimiento que incluye y presenta como su aspecto más importante y fundamental el trastocamiento de las leyes de propiedad correspondientes a la producción mercantil en leyes de la apropiación capitalista: "con la misma necesidad con que la producción de mercancías, al llegar a cierto grado de su desarrollo deviene producción mercantil capitalista...con la misma necesidad las leyes de propiedad de la producción mercantil se trastuecan en leyes de la apropiación capitalista"(18).

Es decir, al darse la relación de intercambio entre el

(17) Marx, C., El Capital, Tomo I, Vol.2, p.p.720-721 (primeros dos subrayados son nuestros).

(18) Ibid, p.721, Cf., también p.725.

capitalista y el obrero solo vemos una relación entre poseedores de mercancías sin importar (leáse: notar) que, el primero, arroje a la circulación plusvalor bajo la forma de dinero y, el segundo, su fuerza de trabajo renovada bajo la forma de mercancía, con lo que "la propiedad aparece ahora, de parte del capitalista, como el derecho a apropiarse de trabajo ajeno impago, o de su producto; por parte del obrero como la imposibilidad de apropiarse de su propio producto. La escisión entre propiedad y trabajo se convierte en la consecuencia necesaria de una ley que aparentemente partía de la identidad de ambos"(19). Así, la transformación del dinero en capital se realiza de acuerdo a las leyes económicas de la producción de mercancías y del derecho de propiedad derivado de ellas. Existe, por lo tanto, una apropiación de trabajo ajeno sin intercambio y a través de las relaciones de intercambio. La clave nos la ha dado, como vemos, la mercancía fuerza de trabajo, que posibilita la constitución y entrelazamiento de dos movimientos diferentes: M-D-M y D-M-D'.

Y esto porque existe una parte del capital que está nece-

(19) Ibid, p.721-722

sariamente incorporándose al movimiento mercantil simple. Es decir, el entrelazamiento de éste con el movimiento mercantil capitalista se da a partir de la fuerza de trabajo, por un lado, y de la parte del capital representada como salario, por el otro. Lo que se configura como un tipo específico de circulación, que Marx ha llamado "la pequeña circulación" para diferenciarla de "la gran circulación". Y es sumamente importante tenerla en cuenta para demostrar que el trastocamiento de las leyes de propiedad mercantil en leyes de la apropiación capitalista, que sucede en el paso de M-D-M a D-M-D', no se da históricamente allá en los orígenes de la acumulación de capital, sino que ocurre permanentemente y, por tanto, hace referencia a su puntual reaparición cotidiana: "la pequeña circulación", dice Marx, "...es continua y ocurre constantemente de manera simultánea con el proceso de producción" y, por ende, "El trastocamiento deriva de que el valor de uso de la capacidad de trabajo en cuanto valor mismo es el elemento que crea valor ... De tal modo el intercambio se trueca en su contrario, y las leyes de la propiedad privada-libertad, igualdad, propiedad, la propiedad sobre el trabajo propio y la libre disposición del mismo- se truecan en el desposeimiento del obrero y la enajenación de su trabajo, su relacionarse con éste como con

una propiedad ajena y viceversa"(20).

Así, esta esfera -cuya presencia los apologistas del sistema tienen la suerte de encontrarla siempre, a toda hora- tiene como telón de fondo el proceso de producción en el que se lleva a cabo la explotación del obrero por el capitalista. Por lo que ésta y el intercambio de equivalentes coinciden temporalmente aunque en espacios diferentes. Lo que queda completamente aclarado cuando Marx en el Tomo I de los Grundrisse, página cuatrocientos setenta y dos, dice que es más preciso hablar de un "trasfondo oculto", que de transmutación (o trastocamiento, pues) del sistema de los valores de cambio, o del intercambio. Ello explica que -en su polémica con Smith- Marx afirme que la ley del valor sólo en apariencia se convierte en su contrario, no obstante realmente suceda esta conversión en su resultado.\* De aquí que "la apariencia superficial de la circulación de las mercancías...en la producción capitalista desaparece"(21).

(20) Marx, C., Grundrisse, Tomo II, p.p.195/196. (El primer subrayado es nuestro).

\* Cf. Marx, Teorías de la Plusvalía, Tomo I, p.p.74-75, sobre todo.

(21) Marx, C., Teorías de la Plusvalía, Tomo III, p.312, y añade: "Pero lo que no desaparece es la ilusión de que al comienzo los hombres se enfrentan entre sí solo como dueños de mercancías, y que, en consecuencia, una persona es solo dueño de propiedades en la medida en que es un obrero."

Lo que ha ocurrido entonces es que ha habido una absorción\* de las relaciones mercantiles simples por las mercantiles capitalistas, siendo las primeras conservadas en su propia superación\*\*. DE aquí que pese a encontrarnos, ahora, con un intercambio de equivalentes aparente, no se ha dejado esta esfera de la circulación simple: estamos en ella y fuera de ella. Aún nos encontramos en dicha esfera de la circulación porque el intercambio entre fuerza de trabajo y capital se realiza como intercambio entre mercancías comunes y corrientes, y ya no estamos allí porque en este intercambio encontramos en uno de los polos a mercancías peculiares con valor de uso específico. Todavía permanecemos porque la forma de estas relaciones de intercambio corresponde a dicha esfera, y hemos salido porque su contenido se ubica en otro lado."(22).

Como se dijo, este 'al comienzo' es una ilusión que surge del aspecto superficial de la producción capitalista, y nunca existió en términos históricos" (subrayado nuestro).

\* En el sentido de Ortega y Gasset.

\*\* Marx ha dicho: "por larga que sea la secuencia de las reproducciones periódicas y de las acumulaciones precedentes recorridas por el capital que hoy está en funciones, el mismo conserva siempre su virginidad originaria. Mientras en cada acto de intercambio, -considerado aisladamente- se observen las leyes del intercambio, el modo de apropiación puede experimentar un trastocamiento total sin afectar en ningún respecto al derecho de propiedad correspondiente a la producción de mercancías. Este mismo derecho está en vigor como al principio, cuando el producto pertenecía al productor..."

Es dentro de este movimiento que se le da solución al problema de la presencia del plusvalor que debe surgir en la circulación pese a no poderlo hacer sólo allí.

Empero, el estado no solo tiene su razón de ser en la garantía de la relación de compra y venta de la fuerza de trabajo que es lo que posibilita la vigencia de las leyes mercantiles (aún sucediéndose y "entremezclándose" dos tipos diferentes de circulaciones), también la tiene, lo que no es menos importante ni está dissociado de lo anterior, en la reproducción de los dos elementos de dicha "relación capitalismo": el capital y la fuerza de trabajo, lo que hace tanto creando algunas condiciones para el funcionamiento del capital y subsanando los daños en su contra derivados de la competencia entre los mismos capitales, como evitando todo perjuicio sobre el obrero que imposibilite su reposición en términos normales.

Si bien es cierto que "el proceso capitalista de producción...como proceso de reproducción...no solo produce mercancías, no solo produce plusvalor, sino que produce y reproduce

y sigue también en vigor en el período capitalista, donde..". Y así, etcetera, etc. Marx, El Capital, Tomo I, Vol.2, p.p.724-725.

(22) Cf. Grundrisse, Tomo I, p.p. 179-180, y El Capital, Tomo I, Vol. 2, p.721.

\* Con lo que posibilita la reproducción de esta misma relación.

la relación capitalista misma: por un lado el capitalista, por el otro el asalariado"(23), no obstante, es necesaria la presencia del estado para que esto se realice en términos del capital en general y del obrero en general. De la misma manera que en las relaciones de intercambio se necesitaba una "providencia omniastuta, que evitara el privilegio y ventaja de alguno de los contractuantes sobre el otro, así mismo en la relación capitalista (o capitalismo) se la necesita para que ésta se lleve a cabo en términos tales que garantice normalmente la reproducción de los elementos de dicha relación.

Es decir, por un lado encontramos al estado en la creación de aquella infraestructura necesaria para la libre función y el buen desplazamiento del capital, y esto porque dicha área de producción no retribuye ganancia en términos medios generales. Y como los diferentes capitales se encuentran compitiendo entre sí, se vuelve necesaria la presencia de una entidad supraprivada que regule sus relaciones, y repare los daños que causan a su entorno. Por otro lado, y ya que "la conservación y reproducción constantes de la clase obrera siguen siendo condición

(23) Marx, C., El Capital, Tomo I, Vol.2, p.712.

constante para la reproducción del capital"(24), el estado se encargará de que la explotación de aquella no exceda del nivel último a partir del cual se pone en peligro su propia existencia, como también, de que su salario no se reduzca más allá del mínimo que posibilita adquirir los medios de subsistencia para su reproducción normal y en términos ampliados, pues, como dice Marx, la clase obrera se reproduce como tal en el sentido de que tanto su conservación como su multiplicación dependen del salario habitual.

Como vemos, estas funciones del estado emanan de la necesidad de que la relación capitalismo se lleve a cabo en términos normales, de que la conexión entre proletarios y capitalistas, el "entremezclamiento" de los dos tipos de circulaciones a partir de la compra-venta de la fuerza de trabajo, se realice de tal manera que se reproduzcan las condiciones generales a partir de las cuales es posible su repetición.

Ahora bien, el estado, al garantizar tanto las relaciones de intercambio entre vendedores y compradores de la mercancía fuerza de trabajo como la reproducción de ambos, posibilita y sanciona la explotación del obrero por el capitalista, explota-

(24) Ibid, p. 704.

tación que es ocultada por una serie de factores, directamente relacionados entre sí, de los que destacan: la mediación de las relaciones a través de las leyes mercantiles; la configuración de la mencionada providencia omniastuta en términos nacionales y representativos, y la presentación de las relaciones en términos aislados e individuales. Veámoslos un poco detenidamente.

Con respecto al primero solo añadiremos -ya que nos hemos ocupado de ello en las páginas anteriores- que el carácter propiamente capitalista de la explotación de una clase por otra, consiste precisamente en la separación del poder del capital de la clase a la cual favorece \*, lo que es el resultado de la mediación de las relaciones de las clases a través de las leyes mercantiles que implica la presencia de una entidad diferenciada de los intereses privados de ambas. Y, es la especificidad de su presencia la que nos introduce en el segundo factor que, como veremos, remite permanentemente al anterior.

Es decir, el estado se revela bajo la forma de estado na-

\* Que va a al par de la separación del trabajador de los medios de producción. Ver, O'donnell, G, "Apuntes para una Teoría del Estado", en Revista Mexicana de Sociología, 4/78

ción con carácter democrático y/o representativo, por un lado, y su presencia se percibe a través de la figura de sus instituciones, por el otro. Lo que implica que el estado tenga su fundamento y su referente fuera de él\*. En lo que toca al primero podemos decir que es la permanente presencia del ámbito de las leyes de la igualdad mercantil lo que posibilita que el fundamento del estado se encuentre en ese momento en el que todos los propietarios de mercancías son puestos como sujetos iguales y, por tanto, como ciudadanos a partir de los cuales se conforma el poder estatal: todos los ciudadanos tiene igual derecho y la misma participación en su constitución, y " esto implica que la democracia es la forma normal de organización política de la sociedad capitalista", como, así mismo, que se desvanezca la idea de una clase dominante".(25) Por lo que el estado burgués bajo la forma representativa-parlamentaria genera la creencia de la común participación en las decisiones emanadas de él.

\* "Entiendo por fundamentodel Estado al sustento de su control de recursos de dominación y de su pretensión, respaldada por esos recursos, de ser habitualmente obedecido. Por referente del Estado entiendo a los sujetos y relaciones sociales a cuyo interés de vigencia y reproducción sirve". O'Donnell, G., op. cit., p.1186. Al respecto hemos retomado algo de su análisis allí desarrollado.  
(25)O'Donnell, Ibid, p. 1189.

De esta manera "la existencia del Estado parlamentario constituye así el marco formal de todos los demás mecanismos ideológicos de la clase dirigente. Proporciona el código general en el que se trasmite cualquier mensaje específico a otra parte"(26). De aquí que se viva en la ilusión del ejercicio -o de la posibilidad de él, en este terreno- de la autodeterminación como "soberanía popular".

No obstante, el hecho de que la ciudadanía sea una "generalidad abstracta" imposibilita que se constituya al mismo tiempo como referente del estado. Para esto se necesita una "generalidad concreta" que, por cierto, es posible encontrar en el concepto de nación. Por lo que ésta desempeña dicho papel, ya que "la nación es el arco de solidaridades que une al 'nosotros' de finido por la común pertenencia al territorio acotado por un Estado. El Estado demarca a una nación frente a otras en el escenario internacional"(27). Es decir, su conformación nacional le permite delimitarse tanto hacia el interior como al exterior, lo que posibilita la justificación de todo tipo de acciones en nombre de los intereses colectivos de la nación: ya que cada uno

(26) Anderson, P., op.cit., p.20.

(27) O'Donnell, op.cit., p.1190.

es solo "en la nación", habrá un interés común salvaguardado en la existencia del "Estado -para- la- nación".

Esta conformación peculiar es posible porque en el mismo sujeto social general existe una tendencia de los medios de producción y consumo "a funcionar en una sola combinación totalizadora" que se traduce en una predisposición de aquél a la libertad e igualdad en las decisiones sobre la forma a través de la cual se realizaría la armonía de sus capacidades de trabajo con sus necesidades de consumo. Y precisamente "la concreción histórico-natural" de ello, es lo que se ha llamado "nacionalidad real". Pero debido a que su sentido es comunitario necesariamente es también anti-capitalista, y, podemos agregar, la resistencia del sujeto social\* proviene de aquella tendencia que lo provee de una nacionalidad real. Por lo que el estado adquiere la forma de estado nación aprovechándose de la mencionada predisposición y convirtiéndolo su sentido en procapitalista. "Pero el estado...solo puede ser tal en tanto que actividad de autorealización individual y aún tiempo colectiva de todos los propietarios privados. El estado solo puede ser tal en tanto que conjun

\* a todo aquello que pone en cuestión dicho sentido.

to de aparatos e instituciones que interpretan y ejecutan -fo  
mentando y sobre todo reprimiendo determinados comportamientos  
sociales- la voluntad coincidente de todos los connacionales de  
construir, fortalecer y expandir su nación...la nación real es  
la sustancia que, invertida, adquiere la forma de nación de es-  
tado"(28).

De allí que el estado se presente en relación de exteriori-  
dad para con la sociedad. Es decir, ya el hecho de objetivarse  
en instituciones que solo se muestran en determinados momentos  
en que son evocadas para corregir una cierta transgresión en  
las relaciones de los sujetos, genera la apariencia de encontrar  
se por encima y fuera de la sociedad. Asimismo la apariencia se  
potencializa, pues esta serie de instituciones y aparatos se pre-  
sentan a los connacionales como portadores de una racionalidad  
capaz de captar y traducir en acciones el mutuo interes en pro  
de la nación; como aquellos se encuentran separados y en la con-  
secución de sus fines inmediatos carecen de la posibilidad de  
aprehender los intereses del "nosotros" a diferencia de los de  
"ellos" y, lo que es igualmente importante, de llevar a cabo las

(28) Echeverría, B.' "Sobre lo Político", p.96, en Revista Palos  
No.1, Cf., para todo esto, p.p.92-96, principalmente.

acciones que los realicen.

Como podemos observar, el primer factor mencionado (la mediación de las relaciones a través de las leyes mercantiles) es lo que ha posibilitado que el estado se revele bajo la forma de estado nación con carácter democrático y que su presencia se perciba a través de instituciones.

Ahora bien, a esto hay que agregar el que las relaciones de ~~los sujetos~~ se presenten de manera aislada e individual; tercer factor decisivo que impide captar in nuce las relaciones capitalistas.

Debido a que las relaciones entre los contractuantes no se muestren como lo que son, una gran relación entre dos clases, la capitalista y la obrera, sino que aparezcan como actos aislados e individuales que nada tienen que ver con los anteriores ni con los de los demás, -a no ser la presencia en todos los actos de la posibilidad de cada sujeto de contraer relaciones con otro que no sea el anterior-, es difícil percibir su ubicación en términos de "grupos" diferentes con intereses propios y contrapuestos. Pero nada más consideramos la relación de compra-venta de la fuerza de trabajo como dada entre dos clases diferentes (y no como diversas relaciones entre un capitalista y un obrero) se comprueba lo absurdo y falso que hay en la presenta-

ción de los sujetos del intercambio como libres e iguales, ya que en realidad cada uno es el portador de los intereses de la clase a que pertenece y, por tanto, está condenado a desempeñar su respectiva función en el proceso de producción: explotar o ser explotado.

Es, pues, del hecho de que dichas relaciones estén mediadas por las leyes mercantiles de donde parte todo tipo de ilusiones y mistificaciones. Y es desde el punto de vista de clase de donde podemos borrarlas y deshacerlas para penetrar en su verdad.

En general una gran conclusión a la que hemos llegado es que un análisis crítico y radical de la sociedad burguesa nos lo permite principalmente la consideración de dos aspectos: la repetición permanente de las relaciones del intercambio y el hecho de que se den entre dos clases diferentes, pues ello nos posibilita mostrar el trastocamiento de las leyes de propiedad y aclarar totalmente el porque la circulación es el ámbito fetichista por excelencia. Marx ha dicho: "el aspecto de la cosa es totalmente diferente, por cierto, cuando examinamos la producción capitalista en la fluencia ininterrumpida de su renovación y tomamos en cuenta, en vez de al capitalista singular y al obrero singular, a la totalidad, a la clase capitalista y,

frente a ella, a la clase obrera" -y agrega- "pero con esto aplicaríamos una pauta que es totalmente extraña a la producción de mercancías"(29). Y, por supuesto -añadimos nosotros-, que es precisamente propia del discurso crítico y desmistificador. Pauta ajena a la economía política, claro, y propia de su crítica, ¿o no?.

(29) Marx, El Capital, Tomo I, Vol.2, p.724, ver también p.697 y, aquí, la nota dos en la p.89, principalmente.

A M A N E R A D E C O N C L U S I O N

Más que en claro debe haber quedado ya que mercancía y comunidad son incompatibles, y también -si lo planteado hasta aquí es cierto, que el dinero y el estado capitalistas son el resultado o la presencia económica y política del valor-, que toda lucha radical en contra de ellos necesariamente ha de tener como momento principal la destrucción de la estructura que posibilita la presencia del valor: la configuración capitalista del proceso de reproducción social. Se trata, por lo tanto, de liberar el proceso de producción y controlar conciente y colectivamente el proceso de distribución, de establecer una estrategia capaz de destruir los obstáculos a ello: el proceso de producción de valor y el estado, que , operando conjuntamente, logran que la sociedad atomizada funcione al hacer lo contrario: someter bajo control el proceso de producción y dejar suelto (al azar del valor) el proceso de distribución social.

Por lo que podemos decir, en este sentido, que Marx centra

su interes no en uno de los niveles del proceso de reproducción social, ya sea el productivo o el distributivo, por ejemplo, si no en todos por igual. Solo que en un primer momento serían bá- sicos estos dos, ya que la liberación del proceso de trabajo de su parásito el proceso de valorización volvería efectiva la lu- cha en contra del estado, a su vez parásito de la distribución. Y, de la misma manera, el control conciente y colectivo de ésta garantizaría la exclusión en la producción de todo acto con fi- nes de valor. Es esta combinatoria, liberación de la produc- ción-control de la distribución, lo que garantizaría la realiza- ción del proceso de reproducción social como un libre y concien- te proceso de autoreproducción social.

Solo así la socialidad estaría dada por la comunidad. Esta- ríamos, por consiguiente, ante una sociedad comunitaria, ante una "asociación de hombres libres que trabajen con medios de produc- ción colectivos y empleen, concientemente sus muchas fuerzas de trabajo social"(1). Obvio es, entonces, que serán diversas aso- ciaciones en los diferentes niveles del proceso de reproducción social las que garantizarán la óptima armonía entre las capacida

(1) Marx, C., El Capital, Tomo I Vol.1, p.96 (Subrayados nues- tros).

des de trabajo y las necesidades de consumo o disfrute. Por ello en un segundo momento el nivel consuntivo pasará a ser igual de básico que el productivo y el distributivo. La eficacia del control sobre el nivel de la distribución dependerá, acá, de las asociaciones en el nivel productivo y consuntivo, y viceversa.

Ahora bien, ¿no es el disfrute, el goce, precisamente el fin último de una sociedad comunitaria?. Si hemos de responder afirmativamente, tendríamos que admitir que la política proletaria, como contrapolítica burguesa, deberá contener los elementos que posibiliten la constitución de lo que, tal vez, será la ciencia de las sociedades comunitarias o placenteras: ¿goceología?

### E P I M O N E

La política proletaria es necesariamente una lucha contra el estado y el capital, y a favor de la libertad del sujeto social.

"la libertad no es una idea 'sin lugar'; es el contenido de un reino por construir, y esta construcción anticipa la nueva sociedad". "la política se desarrolla en la tensión entre el orden existente y el orden posible, y ello hace la actualidad del socialismo, aún en América Latina hoy. Es decir, el socialismo no es

algo a pensar en otra ocasión. La alternativa de una nueva sociedad es co-constitutiva de la sociedad existente."(2)

(2) Lechner, Norbert, La crisis del Estado en América Latina, El Cid Editor, p.p.25-26.

B I B L I O G R A F I A

- ALTVATER, Elmar: Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de Estado.
- ANDERSON, Perry: Las antinomias de Antonio Gramsci.
- BAKHAUS, Hans Georg: Dialéctica de la forma valor.
- BOBBIO, Norberto: Gramsci y la concepción de la sociedad civil.
- CERRONI, Umberto: Teoría Política y Socialismo.
- ECHVERRIA, Bolívar: El concepto de fetichismo en el discurso revolucionario.
- Discurso de la revolución, discurso crítico.
- Para lectores de 'El Capital'.
- Comentario dos: sobre el 'punto de partida' de 'El Capital'.
- Sobre lo político.
- EVERS, Tilman: El Estado en la periferia capitalista.
- FOUCALT, Michel: Microfísica del poder.
- GIANNOTTI, J.A.: Orígenes de la dialéctica del trabajo.
- GOLD, D.A., LO, C.Y.H. y WRIGHT E.O.: Recientes desarrollos en la teoría marxista del estado capitalista.
- HIRSCH, Joachim: Observaciones teóricas sobre el estado burgués y su crisis.

- HOLLOWAY, J.: El Estado y la lucha cotidiana.
- JUANES, J.: Economía Política e individualismo posesivo.  
Proceso de trabajo y proceso de valorización.  
Introducción general a 'El Capital'.  
Comunismo y Estado en Marx.
- KORSCH, K: Karl Marx.  
¿Qué es la socialización?
- KURNITZKY, Horst: La estructura libidinal del dinero.
- LAVANIEGOS, M. y RODRIGUEZ, H.; ARIAS, A.: Estado y contrarrevolución en México.
- LEAL, F.G.: La teoría marxista del proceso de trabajo.
- LECHNER, Norbert: Poder y Orden.  
La crisis del estado en América Latina.
- LOPEZ, Petit: Autonomía de la clase o autonomía de lo político.
- LOURAU, René: El Estado y el inconsciente.
- LYOTARD, J.F.: A partir de Marx y Freud.
- LLOVET, Jordi: Por una estética egoísta. (Esquizo-semia).
- MANDEL, Ernest: El Estado en la época del capitalismo tardío.

- MARX, K.: El Capital.  
Elementos fundamentales para la crítica de la economía política. 1857-1858. Los Grundrisse.  
Teorías sobre la Plusvalía.  
Glosas marginales al 'Tratado de Economía Política' de A. Wagner.
- MOSCOVICI, S.: La sociedad contra natura.
- NEGRI, A.: El dominio y el sabotaje.
- O'DONNELL, Guillermo: Sociedad y Estado.
- OFFE, Claus: La abolición del control del mercado y el problema de legitimidad.
- OLLMAN, Bertell: El Estado como una relación de valor.
- PASHUKANIS, E.B.: La teoría general del derecho y el marxismo.
- PIREZ, Pedro: Acerca de la función del Estado en el proceso económico.
- ROSDOLSKY, R.: Génesis y estructura de 'El Capital' de Marx.
- ROSENBERG, D.I.: Comentarios a los tres tomos de 'El Capital'.
- RUBIN, Isaak I.: Ensayos sobre la teoría marxista del valor.
- VINCENT, Jean-Marie: Reflexiones sobre el estado y la economía.  
El Estado en crisis.
- ZELENY, Jindrich: La estructura lógica de 'El Capital' de Marx.